

**SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE OBRAS CIVILES QUE REQUIERAN
PERMISOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA CDMB.**

**PRESENTADO POR
SAMUEL ORLANDO TARAZONA GAMBOA
ID:000294910**

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA – SECCIONAL BUCARAMANGA
ESCUELA DE INGENIERÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
BUCARAMANGA
2021**

**SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE OBRAS CIVILES QUE REQUIERAN
PERMISOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA CDMB.**

SAMUEL ORLANDO TARAZONA GAMBOA

Trabajo de grado presentado como requisito para optar por el título de:

INGENIERIO CIVIL

DIRECTOR ACADEMICO

MSc. JULIÁN ANDRE GALVIS FLÓREZ

Ingeniero Civil



DIRECTOR EMPRESARIAL

MILTHON ARTURO SIERRA RAMÍREZ

Ingeniero Civil

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA – SECCIONAL BUCARAMANGA

ESCUELA DE INGENIERÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL

BUCARAMANGA

2021

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bucaramanga, marzo de 2021

DEDICATORIA

Primeramente, a Dios creador y padre del universo, quien por su obra y gracia ha hecho posible la ejecución de esta práctica laboral, y me ha permitido culminar esta etapa tan importante de mi vida profesional.

A mis padres, quienes han hecho su máximo esfuerzo y sacrificio en darme la oportunidad de estudiar esta carrera profesional, con su amor y comprensión, me han brindado su apoyo incondicional en los momentos más difíciles que he vivido en el transcurso de la carrera, ayudándome a afrontar los obstáculos y retos que se presentaron, siendo el pilar fundamental en mi desarrollo personal y profesional.

AGRADECIMIENTOS

A Dios Padre, todo poderoso y hacedor del Universo, quien me ha guiado y me ha dado la fortaleza necesaria para afrontar los retos y obstáculos que se presentaron durante el desarrollo de mi carrera profesional, con su infinita gracia y misericordia, me ha dado la vida y me ha permitido culminar esta etapa tan importante de mi vida profesional.

Agradezco especialmente a mis padres y hermano, por ser el principal apoyo en todas las facetas de mi vida personal y profesional, por todos sus esfuerzos y sacrificios que han hecho en pro de que pudiera cumplir con las metas y objetivos que me he propuesto, con su apoyo incondicional me han ayudado a superar los obstáculos y dificultades que se presentaron durante toda mi carrera profesional. A toda mi familia, por creer en mí, brindarme todo su apoyo y motivación en los momentos que más lo necesitaba, contribuyeron en gran parte a mi desarrollo personal y profesional.

Finalmente, a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, en particular a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA, y al Ingeniero Milthon Arturo Sierra Ramírez, por aceptarme en su equipo de trabajo, por los conocimientos aportados y permitir desenvolverme como Ingeniero Civil.

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE IMÁGENES.....	8
LISTA DE TABLAS.....	9
LISTA DE TABLAS GRAFICAS.....	10
RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO.....	11
GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE.....	12
1. INTRODUCCION.....	13
2. OBJETIVOS.....	14
2.1. OBJETIVO GENERAL.....	14
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
3. DELIMITACION DEL PROBLEMA.....	15
4. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.....	15
4.1. MISIÓN.....	16
4.2. VISIÓN.....	16
4.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	16
4.4. SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL - SEYCA.....	17
5. ANTECEDENTES.....	18
6. MARCO TEORICO.....	20
6.1. AISLAMIENTO.....	20
6.2. CAUSE.....	20
6.3. CONCESIÓN DE AGUAS.....	21
6.4. COTA MÁXIMA DE INUNDACION.....	21
6.5. DESLIZAMIENTO.....	21
6.6. DÍQUE.....	22
6.7. EROSIÓN.....	22
6.8. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA).....	22
6.9. IMPACTO AMBIENTAL.....	22
6.10. INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL - ICA.....	23
6.11. INUNDACIÓN.....	23
6.12. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA.....	23
6.13. POT.....	23
6.14. REMOCIÓN EN MASA.....	24
6.15. RIESGO.....	24
6.16. SOCAVACIÓN.....	24
6.17. SURCOS Y CARCAVAS.....	24
7. METODOLOGIA.....	25
7.1. PRIMERA FASE:.....	25
7.2. SEGUNDA FASE:.....	26
7.3. TERCERA FASE:.....	26
7.4. CUARTA FASE:.....	26
8. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL.....	27
8.1. SEGUIMIENTO TÍTULOS MINEROS Y OBRAS DE MINERÍA.....	27

8.1.1.	VISITAS A TÍTULOS MINEROS Y OBRAS DE MINERÍA.....	28
8.1.1.1.	SOCIEDAD DURAN Y GARCIA LTDA. – LADRILLERA ERGO.....	28
8.1.1.2.	GRUPO GCA S.A.S.....	29
8.2.	SEGUIMIENTO A OCUPACIONES DE CAUCE - OC.....	31
8.2.1.	VISITAS A PROYECTOS Y/O OBRAS CON PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUSE.....	32
8.2.1.1.	PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RIO TONA - EMBALSE DE BUCARAMANGA – INSTALACIÓN LÍNEA DE ADUCCIÓN.....	32
8.2.1.2.	DESISTIMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE PERMANENTE – ECOPETROL S.A.	34
8.2.1.3.	NUEVA BOCATOMA EN LA PLANTA PROCESADORA DE AVES - AVINSA S.A.S.	36
8.2.2.	ATENCION A LA COMUNIDAD EN RELACIÓN A INTERVENCIONES Y/O OCUPACIONES DE CAUCE.....	39
8.2.2.1.	RAD CDMB 10859 DE 2020.....	40
8.2.2.2.	RAD CDMB 11169 DE 2020.....	42
8.2.2.3.	RAD CDMB 12588 DE 2020.....	45
8.3.	SEGUIMIENTO, CONTROL Y ATENCION A OTROS TRAMITES – OT.....	47
8.3.1.	CORRESPONDENCIA.....	47
8.3.1.1.	RAD CDMB 10524, 10626, 10786, 11864, Y 13034 DE 2020.....	47
8.3.1.2.	RAD CDMB 12143 DE 2020 Y 1224 DE 2021.....	51
8.3.2.	DENUNCIAS POR LA INDEBIDA DISPOSICION DE RCD.....	52
8.3.2.1.	RAD CDMB 12404 DE 2020.....	53
8.3.2.2.	RAD CDMB 13470 DE 2020.....	55
8.3.3.	SEGUIMIENTO A PROCESOS SANCIONATORIOS – SA.....	58
8.3.3.1.	EXPEDIENTE SA-0172-2011.....	59
8.3.3.2.	EXPEDIENTE SA-0059-2012.....	61
8.4.	RESUMEN GRAFICO DEL TRABAJO EJECUTADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRACTICA EMPRESARIAL.....	63
9.	APORTE AL CONOCIMIENTO.....	63
10.	CONCLUSIONES.....	65
11.	RECOMENDACIONES.....	66
12.	BIBLIOGRAFÍA.....	67
13.	ANEXOS.....	69
13.1.	FORMATO INFORME TECNICO.....	69
13.2.	FORMATO HOJA DE VISITA.....	75
13.3.	SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION CORPORATIVA – SIC.....	76
13.3.1.	SOFTWARE - SINCA.....	77

LISTA DE IMÁGENES

<i>Imagen 1: Estructura Organizacional</i>	16
<i>Imagen 2: Georreferenciación sitio objeto de estudio, desistimiento Ocupación de Cauce - ECOPELROL S.A.</i>	34
<i>Imagen 3: Mapa de zonificación ambiental, predio finca “Los Trigales”, Sector la Hormiga - vereda Ruitoque Bajo, Municipio de Floridablanca</i>	56

LISTA DE TABLAS

<i>Tabla 1: Antecedentes.</i>	<i>18</i>
<i>Tabla 2: Empresas Autorizadas para la Gestión de Residuos Peligrosos – RESPEL.....</i>	<i>48</i>
<i>Tabla 3: Disponibilidad fuentes de materiales de construcción o canteras autorizadas.</i>	<i>49</i>

LISTA DE TABLAS GRAFICAS

<i>Tabla grafica 1: Trabajo desarrollado durante la práctica empresarial</i>	<i>63</i>
--	-----------

RESUMEN GENERAL DE TRABAJO DE GRADO.

TITULO: SEGUIMIENTO Y CONTROL AMBIENTAL DE OBRAS CIVILES QUE REQUIERAN PERMISOS AMBIENTALES EMITIDOS POR LA CDMB.

AUTOR(ES): SAMUEL ORLANDO TARAZONA GAMBOA

PROGRAMA: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR(A): JULIÁN ANDRE GALVIS FLÓREZ

RESUMEN

El presente documento muestra el desarrollo de la Práctica Empresarial ejecutada por el estudiante, la cual se realizó en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) , brindando apoyo en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a los procesos de seguimiento y control ambiental de obras y proyectos que requieren permisos de ocupaciones de cauces, concesiones de agua, licencia ambiental, títulos y obras de minería, movimientos de tierra, entre otros, ejecutados en los diferentes municipios bajo jurisdicción de la CDMB. Ejecución de visitas técnicas a los diferentes proyectos que presentan Informes de Cumplimiento Ambiental, verificando el cumplimiento de los programas del Plan de Manejo Ambiental, exigidos por la Autoridad Ambiental. Igualmente, se dio atención a la comunidad, respondiendo las diferentes Preguntas, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), allegadas a la Corporación, en temas relacionados con la gestión de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD), aislamientos mínimos e intervenciones en cauces, movimientos de tierras ejecutados de forma irregular, afectaciones al recurso suelo, aire, agua y entorno paisajístico, entre otras. Lo anterior, con el propósito de brindar protección a los recursos naturales, mitigación de los impactos ambientales que se generan en la ejecución de proyectos y obras civiles, garantizando el desarrollo sostenible de la sociedad. Como resultado, el estudiante adquirió conocimientos sobre los procesos y la normativa ambiental, que se deben tener en cuenta en la ejecución de proyectos y obras civiles, siendo esto de gran aporte para su formación profesional.

PALABRAS CLAVE:

Plan de Manejo Ambiental, Ocupaciones de Cauce, Minería, Licencia Ambiental, Aislamientos, Impacto Ambiental.

V° B° DIRECTOR DE TRABAJO DE GRADO

GENERAL SUMMARY OF WORK OF GRADE.

TITLE: MONITORING AND ENVIRONMENTAL CONTROL OF CIVIL WORKS REQUIRING ENVIRONMENTAL PERMITS ISSUED BY THE CDMB.

AUTHOR(S): SAMUEL ORLANDO TARAZONA GAMBOA

FACULTY: Facultad de Ingeniería Civil

DIRECTOR: JULIÁN ANDRE GALVIS FLÓREZ

ABSTRACT

This document shows the development of the Business Practice implemented by the student, which was carried out at the Autonomous Regional Corporation for the Defense of the Bucaramanga Plateau (CDMB), providing support in the Subdirection of Evaluation and Environmental Control – SEYCA, to the processes of monitoring and environmental control of works and projects that require permits of occupations of channels, water concessions, environmental license, mining titles and works, land movements, among others, executed in the different municipalities under the jurisdiction of the CDMB. Execution of technical visits to the different projects that present Environmental Compliance Reports, verifying compliance with the environmental management plan programs, required by the Environmental Authority. Similarly, attention was paid to the community, responding to the different Questions, Complaints, Claims and Requests (PQRS), close to the Corporation, in issues related to the management of Solid Construction and Demolition Waste (RCD), minimal insulation and interventions in channels, movements of land executed irregularly, impacts on the resource soil, air, water and landscape environment, among others. This, in order to provide protection to natural resources, mitigation of the environmental impacts generated in the execution of civil projects and works, ensuring the sustainable development of society. As a result of the development of the practice, the student acquired knowledge about the processes and environmental regulations, which must be taken into account in the execution of civil projects and works, this being of great contribution to his professional training.

KEYWORDS:

Environmental Management Plan, Channel Occupations, Mining, Environmental License, Isolations, Environmental Impact.

V° B° DIRECTOR OF GRADUATE WORK

1. INTRODUCCION

La modalidad de Práctica Empresarial desarrollada en la Corporación, se centró en brindar apoyo a la ejecución de control y seguimiento ambiental de obras y proyectos regulados por la Autoridad Ambiental, los cuales presentan Informe de Cumplimiento Ambiental, así mismo, se realizó seguimiento a los permisos otorgados a dichos proyectos, ya sean de ocupación de cauce, concesiones de agua, vertimientos, títulos y obras de minería, movimientos de tierra, entre otros.

Igualmente, se dio atención a comunidad, respondiendo las diferentes Preguntas, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS), allegadas a la Corporación, en temas relacionados con la gestión de Residuos Sólidos de Construcción y Demolición (RCD), aislamientos mínimos e intervenciones en cauces, movimientos de tierras ejecutados de forma irregular, afectaciones al recurso suelo, aire, agua y entorno paisajístico, entre otras. Lo anterior mediante la realización de visitas técnicas de inspección ocular a el lugar en cuestión, registro fotográfico, hoja de visita, elaboración del respectivo informe técnico, y posterior a la evidencia recogida en campo, se elaboró la respuesta al usuario, con el fin de atender la solicitud presentada.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL.

Coadyuvar en el seguimiento y control ambiental en la ejecución de obras civiles que requieren permisos ambientales como los son: (Ocupación de Cauce, Concesión de Aguas Superficiales y Subterráneas, Vertimientos, entre otras), emitidos por la CDMB.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Ejecutar visitas técnicas a los diferentes proyectos, para verificar en campo el cumplimiento de las fichas del Plan de Manejo Ambiental.
- Realizar seguimiento a los gestores y generadores de RCD, verificando que se dé cumplimiento a la resolución 472 de 2017 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y ayudar en la proyección de respuestas a los informes de Cumplimiento Ambiental.
- Elaborar informes técnicos correspondientes al seguimiento de permisos (Vertimientos, Concesiones de agua, Ocupaciones de cauce), y apoyar en la proyección de respuestas a los informes de Cumplimiento Ambiental.

3. DELIMITACION DEL PROBLEMA

La práctica se llevó a cabo en los municipios bajo jurisdicción de la CDMB: Bucaramanga, Charta, Tona Floridablanca, Girón, Suratá, Matanza, Piedecuesta, Vetas, California, El Playón y Rionegro y Lebrija; la labor se centró en apoyar el seguimiento y control de las obras civiles y actividades que requieren licencias ambientales emitidas por la CDMB, durante el periodo de ejecución de la práctica empresarial establecido por la universidad y la CDMB, en el Convenio de Vinculación Formativa.

Con el trabajo realizado como practicante en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, localizada en la Carrera 23 No. 37-63 Bucaramanga, Santander, se benefició a todos los usuarios de los municipios que presentaron solicitudes y reclamos de obras civiles o actividades que requieren permisos ambientales, garantizando la sostenibilidad ambiental de la región.

4. CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB.

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, originada con base en la ley 99 de 1993, como entidad corporativa de carácter público, dotada de autonomía administrativa y financiera, posee patrimonio propio y personería jurídica, se encarga en administrar el medio ambiente y los recursos renovables, propendiendo por el desarrollo sostenible de su territorio bajo jurisdicción, acogiéndose a las disposiciones legales y políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. [1]

4.1. MISIÓN.

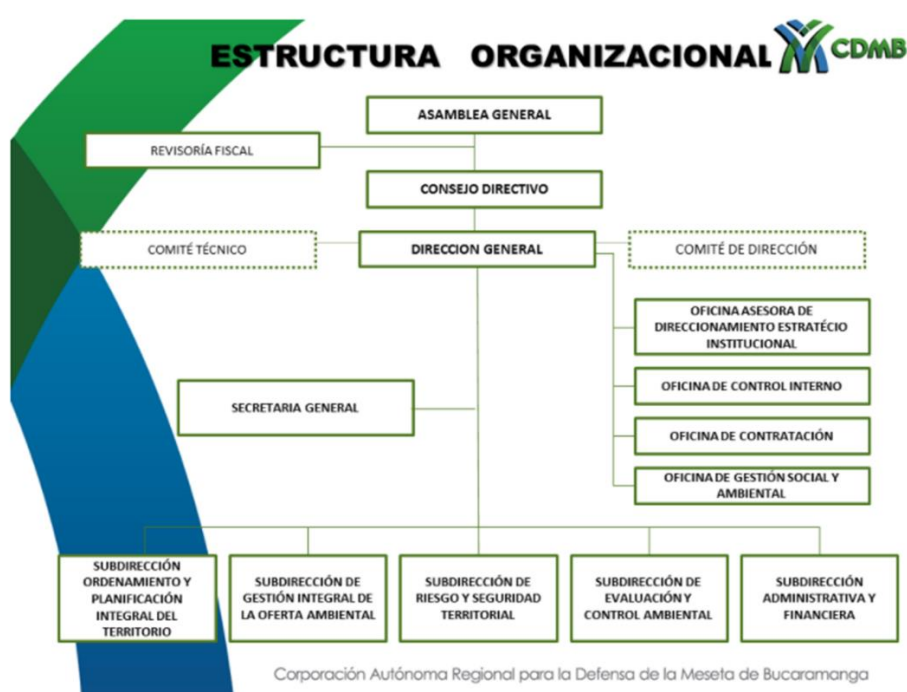
La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, es un ente corporativo autónomo de carácter público, encargado de ejecutar políticas, planes, proyectos y programas en materia de ambiente, cambio climático y recursos renovables, aplicando disposiciones legales en su territorio bajo jurisdicción. [1]

4.2. VISIÓN.

En la CDMB queremos proteger la vida de hoy y garantizar la del mañana, mediante una gestión ambiental eficaz y eficiente, convirtiéndose en una entidad de referencia del hoy hasta el 2031. [1]

4.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

Imagen 1: Estructura Organizacional



Fuente: CDMB

4.4. SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL - SEYCA.

La ejecución de la práctica empresarial se llevó a cabo en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, la cual está encargada de aplicar la autoridad ambiental en el territorio bajo su jurisdicción a través de trámites y servicios establecidos por ley, elabora y ejecuta estrategias de control y seguimiento a las actividades humanas que generen daño los recursos naturales, valorando las afectaciones al medio ambiente que deterioren la calidad de los recursos renovables, además está entre sus funciones según sus competencias conforme al artículo 31 de la ley 99 de 1993, las de: [1]

- ❖ otorgar concesiones, autorizaciones, permisos y licencias ambientales para el aprovechamiento de recursos los recursos naturales, concesión de aguas superficiales y subterráneas, aprovechamientos forestales, y establecer las limitaciones para la caza y pesca deportiva.
- ❖ Ejercer la evaluación, control y seguimiento ambiental a las actividades de exploración explotación, transporte, deposito, uso y aprovechamiento de los recursos naturales no renovables, además se encarga de las actividades, obras o proyectos que puedan o pudieren generar deterioro ambiental, comprendiendo la expedición de la respectiva licencia ambiental.
- ❖ Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del suelo, aire, agua, y los demás recursos naturales renovables que se pudieren ver afectados por la actividad humana, comprendiendo la emisión, incorporación o vertimiento de cualquier sustancia, residuos sólidos, líquidos o gaseosos, al aire, suelos, o las aguas en cualquiera de sus formas, lo cual comprende la expedición de permisos, concesiones, salvoconductos, autorizaciones, y, las respectivas licencias ambientales.

5. ANTECEDENTES

A continuación, se exponen algunos de los Trabajos de Grado en modalidad de Práctica Empresarial, encontrados en el repositorio institucional de la UPB, que fueron ejecutadas en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, presentando un breve resumen de las actividades y funciones que se realizaron en cada una de estas prácticas empresariales, con el propósito de comprender con mayor facilidad y poner en contexto los trabajos realizados previamente, los cuales tienen relación con la temática y objetivos que se desarrollaron en el presente Trabajo de Grado.

Tabla 1: Antecedentes.

TITULO	AUTORES	RESUMEN	TIPO DE DOCUMENTO
Supervisión ambiental y otros trámites de obras civiles en la CDMB	Ángel Manrique, Julián Camilo. 2019	Se realizó seguimiento a los permisos de: Ocupación de Cauce, Proyectos de construcción de condominios, edificaciones, conjuntos residenciales, los cuales deben presentar Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA) ante la CDMB, como autoridad ambiental en su territorio bajo jurisdicción. Además, se atendieron los PQRS presentadas por los usuarios. [2]	Práctica Empresarial
Seguimiento y Control a las actividades en obras de infraestructura con obligaciones de tramites ambientales a expedirse en la CDMB.	Gómez Rueda, Juan Sebastián. 2017	Se realizó seguimiento, control y Verificación del cumplimiento ambiental de los proyectos y actividades que requieren permisos y licencias ambientales emitidos por la CDMB, mediante la ejecución de visitas y las correspondientes respuestas generadas según cada caso. [3]	Práctica Empresarial
Evaluación de los tramites de concesiones de agua	Vera Diaz, Laura Alejandra.	Se realizó seguimiento a la construcción de un tramo de la vía Bucaramanga - Barrancabermeja y el Puente Geo Von Lengerke, en donde se realizó trazabilidad a los oficios que se	Práctica Empresarial

superficiales y subterráneas en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga	2018	generan en los contratos, renovación de la información técnica de los mismos, y seguimiento a la ejecución de los programas de obra y la revisión de actas de obra. [4]	
Apoyo en los distintos procesos de las subdirecciones de evaluación y control ambiental y planificación del territorio, desarrollando las actividades, en cumplimiento de la misión y el plan de acción institucional.	Pabon Carrillo, Diego Felipe. 2018	Se dio apoyo a los procesos de seguimiento y control a oleoductos, ocupaciones de cause, explotación minera, movimiento de tierra y construcción de vivienda, en los municipios bajo jurisdicción de la CDMB, además mediante visitas técnicas se verifico el cumplimiento de los diferentes programas ambientales reportados en los Informes de Cumplimiento Ambiental ICA; se dio respuestas a las solicitudes presentadas por parte de la comunidad, en temas relacionados a la ocupación de cause, obras de construcción, construcción en zonas protegidas, etc. [5]	Práctica Empresarial.
Seguimiento al Plan de Gestión Ambiental de la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena.	Salazar Caballero, Jorge Enrique. 2018	Se realizo seguimiento al sistema de gestión ambiental, mediante inspecciones ambientales periódicas, vigilancia en la gestión de residuos ordinarios y peligrosos, presentación de informes mensuales ante las autoridades ambientales, y cumplimiento de requisitos legales ambientales en las auditorias. [6]	Práctica Empresarial.

Fuente: Repositorio Institucional UPB.

6. MARCO TEORICO

Para el desarrollo de la práctica empresarial, la cual se centró en brindar apoyo a los procesos de seguimiento y control ambiental de obras y proyectos regulados por la Autoridad Ambiental, seguimiento a los diferentes permisos otorgados por la Corporación, como lo son Concesiones de Agua, Ocupaciones de Cause, títulos y obras de minería, vertimientos, entre otros; mediante la ejecución de visitas técnicas de inspección ocular, elaboración de informes técnicos, emisión de conceptos técnicos ingenieriles y proyección de respuestas, fue necesario realizar georreferenciación, mediciones y toma de datos en campo. Es por esto la importancia de recordar y tener en cuenta, los términos y conceptos utilizados durante la ejecución de la práctica empresarial, los cuales se definirán a continuación:

6.1. AISLAMIENTO.

Distancia horizontal mínima, medida desde la corona de talud, el pie del talud, borde de cañada, o línea de inundación, hasta el paramento o los muros de cerramiento, de las construcciones o inmuebles más próximos a los cauces o taludes, en el punto más crítico identificado durante el análisis. [7]

6.2. CAUSE.

Área determinada de la sección transversal de un Río o Quebrada, en la cual discurren o han circulado corrientes de agua. [7]

6.3. CONCESIÓN DE AGUAS.

Es el aprovechamiento del recurso hídrico proveniente de aguas públicas, el cual según las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, en su Libro 2, Parte 2 del Capítulo 2, determina que: *“toda persona natural, jurídica, pública o privada, requerirá tramitar un permiso de aprovechamiento de las aguas públicas, utilizada en los siguientes fines: Abastecimiento domestico cuando requiera derivación; Abastecimiento de abrevaderos cuando requiera derivación; Explotación minera y tratamiento de minerales; Explotación petrolera; Generación hidroeléctrica; Generación cinética directa; Recreación y deportes; Pesca y agricultura; Uso industrial; Usos medicinales; Otros usos similares.”* [8]

Además, como el otorgamiento de las concesiones de agua está condicionado a el abastecimiento de la misma, el uso doméstico siempre tendrá prioridad, el uso colectivo por encima del uso individual, y los habitantes de una región tendrán prioridad sobre los de fuera de ella. [8]

6.4. COTA MÁXIMA DE INUNDACION.

Altura máxima que puede alcanzar una corriente de agua, durante la creciente esperada para un periodo de retorno determinado. [7]

6.5. DESLIZAMIENTÓ.

Desplazamiento de los materiales que conforman un determinado talud, generalmente producido a lo largo de una superficie de falla. [7]

6.6. DÍQUE.

Estructura utilizada como barrera para bloquear el flujo o contener las corrientes de agua, que se producen durante la ocurrencia de inundaciones, construida en tierra debidamente compacta, roca o concreto. [7]

6.7. EROSIÓN.

Deterioro progresivo que genera el movimiento del agua y el viento en un terreno, produciendo desprendimiento y arrastre del suelo, el flujo de agua produce erosión que se manifiesta con la presencia de surcos o cárcavas. [7]

6.8. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA).

Documentación e información que debe proporcionar a la autoridad ambiental, cualquier petionario que requiera licencia ambiental, debe incluir medidas de prevención, mitigación, compensación y corrección, de los impactos ambientales producidos por la ejecución de una obra, proyecto o actividad. [9]

6.9. IMPACTO AMBIENTAL.

Perturbación producida sobre el ecosistema ambiental abiótico, biótico y/o socioeconómico, beneficioso o adverso, producido en el desarrollo de cualquier proyecto, obra o actividad. [9]

6.10. INFORME DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL - ICA.

Informe presentado por cualquier titular de una licencia ambiental, en el cual informa a la autoridad ambiental, acerca de los avances y cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental, términos establecidos en la licencia ambiental y/o cualquier otro acto administrativo correspondiente. [9]

6.11. INUNDACIÓN.

Circunstancia de amenaza causada por agua y material de arrastre, o por el socavamiento de taludes laterales de un cauce, en la cual una corriente se rebosa de su cauce natural hasta un nivel determinado, generando afectaciones en los predios adyacentes. [7]

6.12. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - PMA.

Conjunto de medidas orientadas a mitigar, compensar o corregir, los efectos e impactos ambientales debidamente identificados anterior a la realización de un proyecto, obra o actividad, como resultado de la evaluación ambiental, en el cual se deben incluir planes de seguimiento, contingencia, monitoreo y/o abandono, según la índole del mismo. [9]

6.13. POT.

Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio en el cual se encuentre localizado el terreno o predio en cuestión. [7]

6.14. REMOCIÓN EN MASA.

Movimiento con determinada velocidad, en el cual masa de suelo, rocas, aglomerados, o materiales geológicos, se desplazan descendentemente y pueden causar lesiones a las personas, afectaciones a bienes o infraestructura. [7]

6.15. RIESGO.

Medida de la probabilidad de ocurrencia de fenómenos naturales o amenazas, los cuales pueden causar pérdidas económicas, lesiones o pérdida de vidas. [7]

6.16. SOCAVACIÓN.

Erosión del fondo del cauce de una corriente de agua como causa de altas velocidades, producidas generalmente en crecientes y avenidas. [7]

6.17. SURCOS Y CARCAVAS.

Apertura de canales en la superficie de un terreno generados por la erosión de corrientes de agua, hasta una profundidad de 30 centímetros será considerado como surco, de ser mayor se considerará como cárcavas. [7]

7. METODOLOGIA

Se realizaron las actividades propuestas, que incluyen el acompañamiento en el seguimiento y control ambiental de obras civiles, actividades y proyectos de minería, títulos mineros, concesión de aguas, ocupación de cauce, gestores de RCD, Planes de Manejo Ambiental, atención a las solicitudes de los usuarios, entre otras; Esto se realizó mediante visitas técnicas, realización de informes técnicos, y, la elaboración de las respuestas correspondientes según las solicitudes presentadas por los usuarios.

La práctica consta de 4 fases principales:

7.1. PRIMERA FASE:

Inducción a la vida laboral por parte del supervisor designado, en donde se realizó la asignación de las actividades y funciones a cumplir dentro de la Coordinación de Seguimiento para la Sostenibilidad, conocer la ejecución de los diferentes procesos de seguimiento y control, proyección de respuestas a las solicitudes presentadas por los usuarios según sea el caso, usando los diferentes formatos existentes, ya sea, trasladó por competencia a otras entidades, informes de cumplimiento ambiental, información de gestores de RCD, etc. Además, en esta fase se instruyó al practicante en el correcto uso del Sistema de Información de Normalización y Calidad Ambiental - SINCA, que es donde se documenta el seguimiento que se hace por parte de la subdirección SEYCA a las diferentes solicitudes presentadas por los usuarios.

7.2. SEGUNDA FASE:

Se llevo a cabo actividades de seguimiento y control de las obras de minería y, o títulos mineros en los respectivos municipios bajo jurisdicción de la CDMB, esto mediante visitas técnicas, verificando que se diera el cumplimiento a los programas establecidos en el los Planes de Manejo Ambiental, llevando a cabo registros fotográficos, informes técnicos, hojas de visita y georreferenciación.

7.3. TERCERA FASE:

Se llevo a cabo actividades de seguimiento y control a obras civiles y obras con permisos de ocupación de cauce, esto mediante visitas técnicas, verificando que se diera el cumplimiento a los programas establecidos en el los Planes de Manejo Ambiental, llevando a cabo registros fotográficos, informes técnicos, hojas de visita y georreferenciación.

7.4. CUARTA FASE:

Se realizo seguimiento y control de los otros tramites (OT) mediante visitas técnicas a las distintas obras y proyectos designados por el supervisor, que incluyeron excavaciones, movimientos de tierra, gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), recomendaciones ambientales para el manejo de la fauna y flora ,etc. Esto con el fin de verificar que se diera cumplimiento a él Plan de Manejo Ambiental según cada caso, además se realizó visitas técnicas a los diferentes lugares en donde amerito según las quejas, solicitudes y reclamos presentados por parte de los usuarios. Esto por medio de registros fotográficos, informes técnicos, hojas de visita, georreferenciación, con el fin de evidenciar si se dio cumplimiento a los requerimientos exigidos por la corporación.

8. DESARROLLO DE LA PRÁCTICA EMPRESARIAL.

El trabajo realizado durante el desarrollo de la práctica empresarial, comprendió la ejecución de seguimiento y control a diecisiete (17) Títulos Mineros, cuatro (4) proyectos de obras civiles que dentro de su Licencia Ambiental disponen de permiso para la Ocupación de Cauce, seguimiento a cuatro (4) Procesos Sancionatorios; además, se dio atención a treinta y cinco (35) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes – PQRS, presentadas por la comunidad en variedad de asuntos, solicitando información, requerimientos a la Autoridad Ambiental y/o denuncias de presuntas afectaciones ambientales. En el presente capítulo se expone algunos de los casos más representativos de los diferentes asuntos anteriormente mencionados, con el propósito de dar a conocer el motivo, desarrollo y resultado del seguimiento y control ambiental que se realizó a cada uno de ellos durante la ejecución de la práctica empresarial.

8.1. SEGUIMIENTO TÍTULOS MINEROS Y OBRAS DE MINERÍA.

Los títulos mineros son áreas delimitadas por un polígono, en la cual se pueden llevar a cabo actividades de exploración y explotación minera de materiales pétreos de arrastre o de cantera, el permiso es expedido mediante resolución, la cual se incluye su respectiva Licencia Ambiental. A este tipo de trámites se les asigna un expediente según la actividad que realice la empresa, realizando seguimiento y control a los Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA, en donde reportan los avances relacionados con los Programas de Manejo Ambiental en temas de emisiones atmosféricas, características de la extracción, geomorfología, manejo de residuos sólidos, anejo de aguas residuales, reducción de la contaminación por agentes químicos, vertimientos, entre otros. [10]

8.1.1. VISITAS A TÍTULOS MINEROS Y OBRAS DE MINERÍA.




8.1.1.1. SOCIEDAD DURAN Y GARCIA LTDA. – LADRILLERA ERGO.

Ubicación:	Kilómetro 1, Vía antigua Girón-Zapatoca. Vereda Lagunetas - Girón	
Georreferenciación:	7°3'20.13" N ; 73°10'26.62" W	
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.	
		
		
		
Tipo de actividad:	Fabricación de materiales de arcilla para la construcción.	
Empresa:	Duran y García Ltda. – Ladrillera Ergo.	
Expediente:	Expediente: LA- 188.	
Motivo de la Visita:	Verificación del Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA. No. 31	

<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Durante la visita, se evidencio el cabal cumplimiento de todos los programas del Plan de Manejo Ambiental, tanto en el área de explotación minera, como en la planta de beneficio y producción de ladrillo, cumpliendo con todos los protocolos de prevención de riesgos laborales. - El proceso de renovación del permiso de Concesión de Aguas del Rio Frio, se encuentra en inicio de trámite, el cual se notificó mediante Auto recibido en octubre del 2020. - La renovación del permiso de Emisiones Atmosféricas, se encuentra actualmente en espera, el cual se solicitó mediante Radicado CDMB 14696-2016.
-----------------------------------	---

8.1.1.2. GRUPO GCA S.A.S.

Ubicación:	Anillo Vial Floridablanca – Girón, a 550 metros de la PTAR Rio Frio.	
Georreferenciación:	7°3'53.71" N ; 73°08'6.04" W ; Cota: 761 msnm.	
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.	
		

		
<p>Tipo de actividad:</p>	<p>Planta de Transformación, Beneficio y Comercialización de Minerales (Carbón Antracita).</p>	
<p>Empresa:</p>	<p>Grupo GCA S.A.S.</p>	
<p>Expediente:</p>	<p>Expediente: GA-0001-2019</p>	
<p>Motivo de la Visita:</p>	<p>Verificación del Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA. No. 2</p>	
<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Durante la visita, se evidencio el cabal cumplimiento de todos los programas del Plan de Manejo Ambiental, en el área de la planta de transformación y beneficio, y en el taller de maquinaria, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad en relación a la pandémica Covid-19. – El sistema de diques no ha sido reforzado como se había indicado con anterioridad, debido a que la planta aún se encuentra en montaje y construcción, y no ha sido posible reanudar las labores industriales. – Se observa la construcción de los pasos elevados sobre las tuberías en los puntos que se requería. 	

8.2. SEGUIMIENTO A OCUPACIONES DE CAUCE - OC.



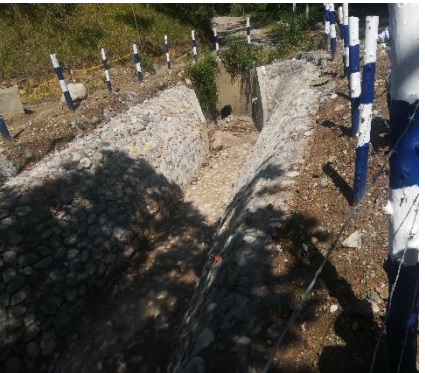



Se define ocupación de cauce, a toda obra o actividad de construcción, que se realice sobre el cauce de un cuerpo hídrico, de forma temporal o permanente, ya sean acueductos, plantas de tratamiento, puentes, estructuras de vertimientos, carreteras, oleoductos, gasoductos, poliductos, canalizaciones entre otras.

La CDMB, como autoridad ambiental, ejerce el control sobre todas las ocupaciones de cauces que se encuentren en el área de su jurisdicción, luego de revisar la documentación técnica de los proyectos y ejecutar una visita de evaluación al lugar en cuestión, se expiden los permisos de ocupación de cauce mediante de resoluciones, estableciendo los acuerdos entre el peticionario y la Autoridad Ambiental, los cuales son objeto de revisión y seguimiento durante el proceso de construcción del proyecto y una vez se termina la obra.

El objetivo de las visitas técnicas de inspección ocular es, realizar la revisión de los expedientes de ocupación de cauce, según corresponda para cada proyecto, evaluando el estado y el tipo de obra construida, obras de protección al recurso hídrico y las posibles afectaciones ambientales presentes en el área del proyecto. En el desarrollo de la inspección, se elabora una hoja de visita, plasmando los hechos observados, recomendación y/o requerimientos al poseedor o peticionario del permiso de Ocupación de Cauce, para posteriormente elaborar un informe técnico con los conceptos y recomendaciones que hallan lugar.

8.2.1. VISITAS A PROYECTOS Y/O OBRAS CON PERMISOS DE OCUPACIÓN DE CAUSE.

8.2.1.1. PROYECTO DE REGULACIÓN DEL RIO TONA - EMBALSE DE BUCARAMANGA – INSTALACIÓN LÍNEA DE ADUCCIÓN.

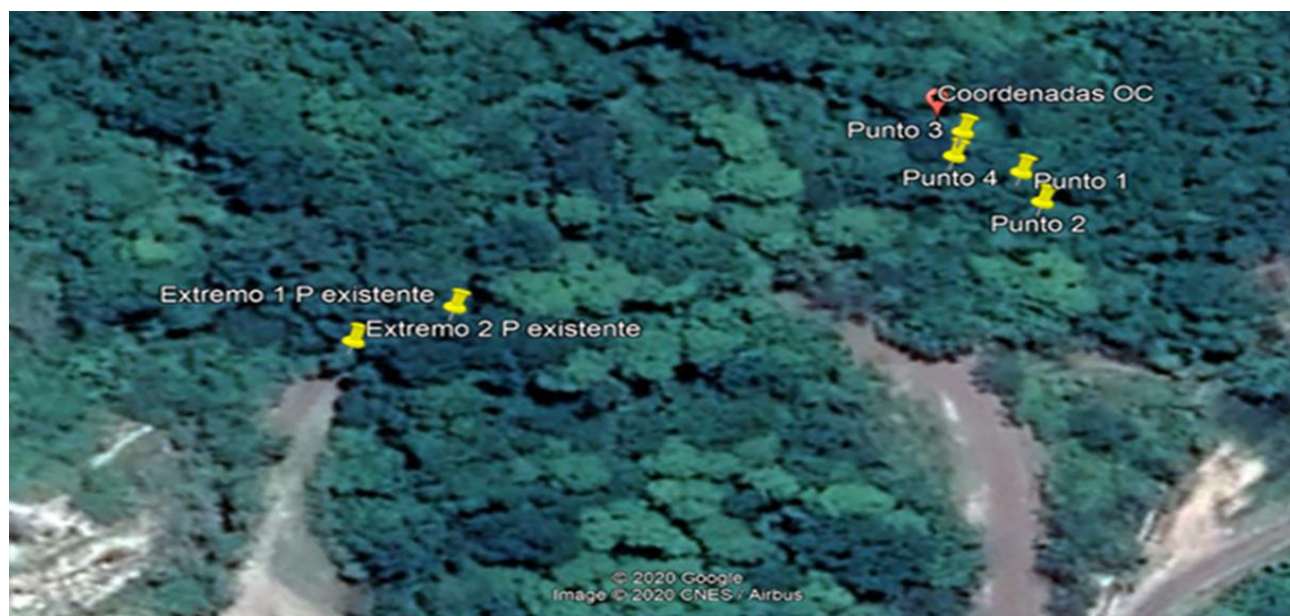
Ubicación:	Vereda Retiro Grande parte baja del Municipio de Bucaramanga a 12 Km al norte por la Vía que comunica Bucaramanga con Matanza, 600 metros aguas arriba del punto conocido como “Puente Tona”		
Georreferenciación:	1.283.564 N ; 1.107.966 W ; Cota: 764 msnm.		
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.		
			
			
Tipo de actividad:	Empresa prestadora del Servicio Público de agua potable de Bucaramanga y su Área Metropolitana.		
Empresa:	Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – amb S.A.E.S.P.		
Expediente:	Expediente: LA-0001-2005 ; OC-0011-2017		

<p>Motivo de la Visita:</p>	<p>Verificación del Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA. No. 09 correspondiente a la Instalación línea de aducción.</p> <p>Evaluación a las Ocupaciones de Cauce contenidas en el Expediente OC-0011-2017, contenidas en el proyecto de la Instalación Línea de Aducción.</p>
<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Durante la visita, se evidencio el cabal cumplimiento de todos los programas contenidos en el Plan de Manejo Ambiental, de la Instalación de la Línea de Conducción, y en los diferentes frentes de obra cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad en relación a la pandémica Covid-19. – Se observo la construcción en proceso de los estribos, de las dos Ocupaciones de Cauces permanentes, de paso elevado por el Rio Surata, de igual forma la Ocupación de Cauce Subfluvial se encuentra completamente terminada, respetando el cauce natural de la fuente hídrica innominada identificada con el código:322, o, Quebrada el Oso. – Se recomendó al ingeniero residente, realizar labores de estabilización en el punto en donde se presenta el desprendimiento de la banca sobre la vía en donde se encuentra instalada la línea de aducción, entre la PCH y el punto en donde se encuentra localizado la Ocupación de Cauce sub fluvial.

8.2.1.2. DESISTIMIENTO DEL PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE
PERMANENTE – ECOPETROL S.A.

Ubicación:	Puente sobre el Caño Abejas, en la vía de acceso a los Pozos Bonanza 41 - 42, Vereda La Tigra del Municipio de Rionegro – Santander.
Georreferenciación:	1.317.775 N ; 1.074.372 W ; Cota: 118 msnm.
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.

Imagen 2: Georreferenciación sitio objeto de estudio, desistimiento Ocupación de Cauce - ECOPETROL S.A.



Fuente: Google Earth





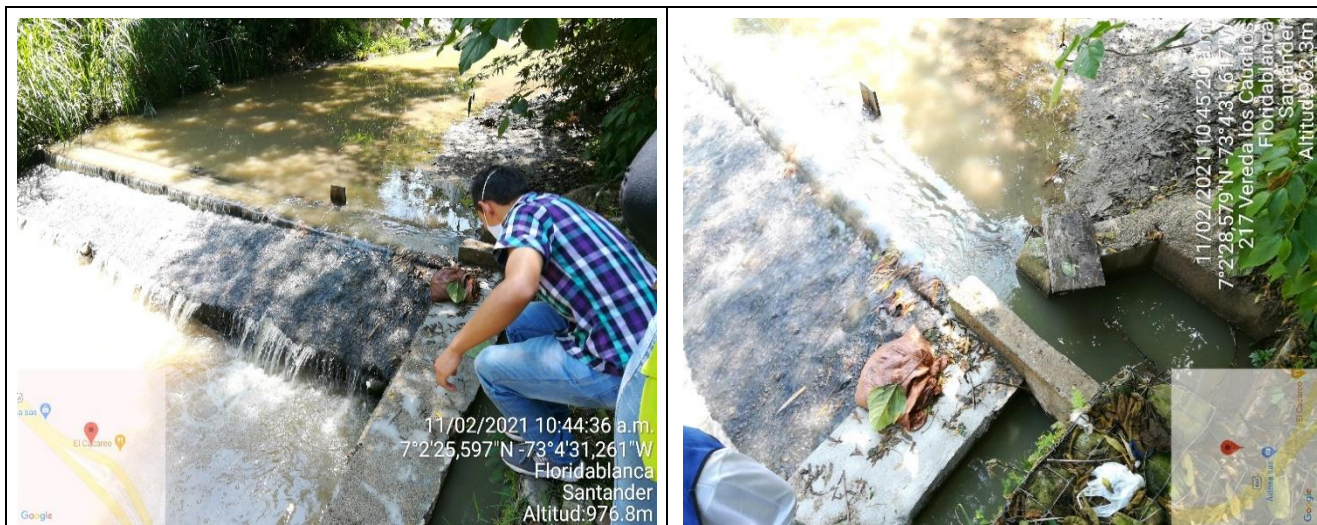
Tipo de actividad:	Ejercicio de las actividades propias de la industria y el comercio del petróleo y sus afines
Empresa:	Empresa Colombiana de Petróleos - ECOPETROL S.A.
Expediente:	Expediente: OC-0018-2014 ; Resolución CDMB No. 000148 del 09 de febrero de 2015
Motivo de la Visita:	Solicitud de Visita Técnica con el fin de corroborar en campo, la no realización de las obras previstas, en relación al desistimiento del permiso de Ocupación de Cauce permanente en el Caño Abejas, Vereda La Tigra del Campo Bonanza del Municipio de Rionegro, autorizado mediante Resolución CDMB 000148 del 09 de febrero de 2015.
	– Se realizó recorrido por el lugar en cuestión, tomando registro fotográfico y georreferenciación de 4 puntos, se logró ubicar el punto georreferenciado en las coordenadas N:1.317.775 E: 1.074.372 en el cual se otorgó el permiso de Ocupación de Cauce, mediante la Resolución CDMB 000148 del 09 de febrero

Resultado del seguimiento:	<p>de 2015, corroborando que ECOPETROL S.A, efectivamente no realizo uso del mismo, ya que en el lugar no se desarrolló ningún tipo de proyecto u obra que interviniera el cauce.</p> <p>Se dio viabilidad a la Coordinación de Evaluación Ambiental, para iniciar el trámite administrativo correspondiente , con el fin de revocar el permiso de Ocupación de Cauce otorgado mediante la Resolución CDMB 000148 del 09 de febrero de 2015, revocar todas las obligaciones derivadas y contenidas en esta, y ordenar el correspondiente cierre del expediente OC-0018-2014.</p>
----------------------------	--

8.2.1.3. NUEVA BOCATOMA EN LA PLANTA PROCESADORA DE AVES - AVINSA S.A.S.

Ubicación:	Kilómetro 2 Autopista Floridablanca - Piedecuesta, Municipio de Floridablanca – Santander.
Georreferenciación:	7°2'27.35" N ; 73°4'34.12" W ; Cota: 961 msnm.
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.





Tipo de actividad:	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
Empresa:	Planta Procesadora de Aves – AVINSA S.A.S.
Expediente:	Radicado de Salida CDMB 4387 - 2019; Resolución CDMB No. 000889 del 17 de julio de 2013.

<p>Motivo de la Visita:</p>	<p>Solicitud de Visita Técnica Para Verificar y Aprobar la nueva estructura de la Bocatoma de AVINSA S.A.S, obra Aprobada mediante Radicado de salida CDMB 4387 del 10 de abril de 2019, cuyo permiso de Ocupación de Cauce fue autorizado mediante Resolución CDMB 000889 del 17 de julio de 2013.</p>
<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Se evidencio que la estructura de la nueva Bocatoma completamente construida, en la cual se realizó una modificación en la parte maciza del canal, quedando esta con 15 cm menos de longitud respecto al diseño inicial, la rejilla sobre el canal de captación, está pendiente por instalar, debido a que esta no estaba contemplada en el diseño inicial. – Se verificó que no se ha dado inicio a las labores de demolición de la bocatoma obsoleta, correspondiente a la antigua estructura de captación, observando que aún están en pie: el dique de represamiento y el canal de aducción abierto, el cual está contenido entre el muro y los gaviones, existentes en el margen de la Quebrada Menzuly. – Se requirió, como medida preventiva, conservar la estructura del canal de aducción perteneciente a la antigua estructura de captación, ya que este contribuye a la protección contra la erosión de la rivera de la Quebrada Menzuly, sin embargo, este canal debe ser cubierto (sellado), conservando el nivel del muro, y no debe haber flujo de agua por dentro del mismo.


	<p>– Se requirió que, el dique de represamiento de la antigua estructura de captación, fuera demolido por completo, garantizando la remoción en su totalidad de los residuos de demolición que se generen durante la ejecución de esta labor, sin generar afectaciones ambientales al recurso hídrico.</p>
--	--

8.2.2. ATENCION A LA COMUNIDAD EN RELACIÓN A INTERVENCIONES Y/O OCUPACIONES DE CAUCE.

Se dio atención a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes presentadas por la comunidad, en relación a intervenciones y/o Ocupaciones de Cause que se estarían realizando en el desarrollo de proyectos u obras, sin contar con los permisos correspondientes emitidos por la CDMB, además, se dio atención a la comunidad en temas relacionados a los aislamientos mínimos en cauces que debe cumplir la construcción de cualquier tipo de obra civil, obras de protección y/o estabilización, sobre las franjas de protección de cuerpos hídricos y/o zonas de manejo de Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI.


Para lo cual fue necesario, según la situación encontrada y el asunto que correspondiera en cada solicitud atendida, conocer y aplicar lo dispuesto en la Resolución 1294 del 29 de diciembre de 2009: “Manual de Normas Técnicas para el Control de Erosión y para la realización de estudios geológicos, geotécnicos e hidrológicos en el área de jurisdicción de la CDMB”, en su numeral 7.5, “Aislamientos Mínimos en Cauces”, en el cual se determinan los aislamientos mínimos entre las edificaciones, viviendas y/o proyectos, y los cauces de ríos, quebradas o corrientes de agua. [11]

8.2.2.1. RAD CDMB 10859 DE 2020.

Ubicación:	Urbanización Villa Marcela, Carrera 3w entre calles 13 y 14 Barro Blanco, Municipio de Piedecuesta
Georreferenciación:	6°58'32" N ; 73°3'21" W ; Cota: 953,3 msnm.
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.
	
Motivo de la Visita:	Atención al Derecho de Petición presentado por la comunidad de la Urbanización Villa Marcela, sobre la verificación de permisos ambientales emitidos por la CDMB para la construcción de unas bodegas y presunta ocupación de cause de un cuerpo de agua no identificado, en el lote ubicado al respaldo de las casas de dicha Urbanización, cuyo presunto dueño sería el señor _____o la Constructora _____.

<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="573 201 1466 527">— Gracias a él Plano proporcionado por la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT, se logró determinar que por el predio objeto de estudio, corre una fuente de agua innominada con el código: 128, cuya intervención requiere permiso de Ocupación de Cauce.<li data-bbox="573 562 1466 821">— Se observo la construcción en proceso de una red de aguas, con un pozo de inspección y unas zanjas a medio excavar, la cual podría estar siendo usada para canalizar y desviar el cuerpo de agua que cruzaría el predio.<li data-bbox="573 856 1466 1339">— Mediante Radicado de salida CDMB 11192 de 2020, se requirió a XXXX CONSTRUCTORA S.A.S, que en caso de intervenir la fuente innominada con el código: 128, debe iniciar de forma inmediata el trámite del permiso de Ocupación de Cauce, en caso de intervenirlo sin la debida autorización, la CDMB como Autoridad Ambiental procederá a las actuaciones administrativas contenidas en la Ley 1333 de 2009.
-----------------------------------	---







8.2.2.2. RAD CDMB 11169 DE 2020.

Ubicación:	Finca Rosa Blanca, Vereda Buenos Aires – Municipio de Piedecuesta.	
Georreferenciación:	7°00'24.32" N ; 73°06'11.99" W ; Cota: 1240 msnm.	
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.	
		
Motivo de la Visita:	<p>Atención a la visita técnica solicitada por parte del Grupo de Protección Ambiental y Ecológica de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, para verificar denuncia por daño a los recursos naturales como causa de la apertura de unas vías internas para loteo y la construcción de un tanque subterráneo para el almacenamiento de agua, el cual estaría interviniendo y desviando un drenaje natural, para el aprovechamiento de sus aguas.</p>	

<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="570 191 1466 682">— Durante la visita, al interior del predio se encontró un reservorio de agua natural, el cual mediante una intervención sus aguas fueron desviadas para el aprovechamiento; mediante un mapa proporcionado por el SOPIT se logró identificar como un drenaje natural innominado con código: 1780403, el cual aguas abajo entregaría sus aguas a la Quebrada Palmar ó Hoya Honda identificada con el código: 17804<li data-bbox="570 709 1466 1249">— Se evidencia la construcción en proceso de un tanque subterráneo para el almacenamiento de agua con dimensiones de 2,1 metros x 2,4 metros x 1,2 metros de profundidad, el cual es alimentado por las aguas del drenaje natural innominado 1780403 mediante una tubería Nova Fort de 12” de diámetro, mediante un rebose en tubería Nova Fort de 6” de diámetro, con una longitud aproximada de 60 metros, entregaría el agua sobrante a la Quebrada Palmar ó Hoya Honda.<li data-bbox="570 1297 1466 1543">— Se evidencio la realizaron de labores de limpieza y descapote en gran parte del terreno perteneciente a la Rondas de protección hídrica, removiendo su cobertura vegetal natural, lo cual afectaría la dinámica hidrológica de la Quebrada Palmar ó Hoya Honda.<li data-bbox="570 1591 1466 1875">— Se empezó el trámite para el inicio de un proceso sancionatorio, teniendo en cuenta que la Ley 1333 de 2009 “<i>establece el proceso sancionatorio ambiental y en defensa del patrimonio ecológico del área de jurisdicción y los derechos fundamentales de la comunidad,</i>
-----------------------------------	---

a través de la conservación, defensa, protección y mejora de los recursos naturales”, solicitando a la coordinación de trámites sancionatorios de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga CDMB, la apertura de proceso administrativo sancionatorio por infracción y afectación a la normatividad ambiental en contra de: _____, identificada con cedula de ciudadanía No _____, en calidad de propietaria del predio finca Rosa Blanca, de la vereda Buenos Aires del municipio de Piedecuesta, lugar en el cual se adelantan presuntas actividades de loteo, captación ilegal de aguas, ocupación de cauce, sin contar con permiso por parte de la autoridad ambiental, y _____ identificado con cedula de ciudadanía No _____ como presunto responsable por las actividades realizadas.

8.2.2.3. RAD CDMB 12588 DE 2020.

Ubicación:	Calle 6 con Carrera 15, Parqueadero Las Delicias, Barrio Las Delicias – Municipio de Piedecuesta.
Georreferenciación:	6°59'28.36" N ; 73°2'45.55" W ; Cota: 1027 msnm.
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.
	 
	 <p>7 de diciembre de 2020 a las 9:40:07 a. m. N 6° 59' 29" W 73° 2' 46" Santander, Piedecuesta Altitud: 1026.5 msnm Velocidad: 1.1 km/h</p> 
Motivo de la Visita:	Atención a la solicitud trasladada por parte de la Oficina del Medio Ambiente y Gestión del Riesgo – OMAG, del municipio de Piedecuesta, en relación a la afectación de la Quebrada Villa Nueva, a causa de la construcción de un muro artesanal con sacos de arena, disposición de RCD y residuos sólidos, sobre la Ronda Hídrica de dicha quebrada.

<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se evidencia Residuos de Construcción y Demolición (RCD), Residuos Sólidos, materia vegetal y neumáticos, dispuestos sin ningún tipo de protección sobre la Ronda Hídrica de la Quebrada Villanueva, incumpliendo la franja mínima de aislamiento y contaminando el recurso suelo y agua, por lo cual, el señor _____, presidente de la Junta de Acción Comunal, se comprometió a recoger, en un plazo máximo hasta el 15 de enero del 2021, todos los desechos y material sobrante descritos, y retirarlos en su totalidad de la Ronda Hídrica de la Quebrada Villanueva.- Durante el recorrido realizado en el sitio, se evidencia un flujo de agua aparentemente potable, en el punto georreferencio con las coordenadas N: 1.264.998 E: -1.113.987 Cota: 1027 msnm, el cual corre hacia el talud en el margen de la quebrada en donde está construido el muro, asunto que fue remitido _____ de Servicios Públicos E.S.P, para que actúen de acuerdo a sus competencias y tomen las acciones pertinentes que haya lugar.- Se ejecutará nuevamente Visita Técnica de Inspección ocular a el lugar, en la fecha acordada, con el fin de verificar que se haya cumplido con el compromiso de retirar los desechos y material sobrante dispuestos en la Ronda Hídrica de la Quebrada Villanueva.
-----------------------------------	--

8.3. SEGUIMIENTO, CONTROL Y ATENCION A OTROS TRAMITES – OT.

Se realizo seguimiento y control a otros tramites (OT), que incluyen excavaciones, movimientos de tierra, gestión de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), seguimiento a procesos sancionatorios (SA), recomendaciones ambientales para el manejo de la fauna y flora ,etc. Además, se dio atención a la correspondencia allegada a la entidad, según las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes – PQRS, presentados por parte de la comunidad. Esto por medio de visita técnica de inspección ocular, registros fotográficos, informes técnicos, hojas de visita y georreferenciación, proyección de respuestas, suministro de información, entre otras, con el fin de garantizar la protección de los recursos naturales, preservación del medio ambiente, e impartir el cumplimiento de la normativa ambiental en el desarrollo de sus funciones como Autoridad Ambiental.

8.3.1. CORRESPONDENCIA.

8.3.1.1. RAD CDMB 10524, 10626, 10786, 11864, Y 13034 DE 2020

Se recibió correspondencia de entidades públicas y empresas privadas, que, para el desarrollo de sus proyectos u obras, solicitaban información a la Corporación, para el suministro de la información y respuesta al usuario, fue necesario consultar el Sistema de Información de Normalización y Calidad Ambiental – SINCA, y la intranet o también conocida como la página web de la CDMB (www.cdm.gov.co) . Dando respuesta sobre los siguientes temas:

- Sitios autorizados para la disposición de Residuos de Construcción y Demolición (RCD):
 - *“Escombrera “Rancho Grande”, ubicada en el Km 2 Vía Piedecuesta – Bogotá antiguo INTRA, en el municipio de Piedecuesta.”*
 - *“Escombrera “El Parque”, ubicada en la escarpa del costado sur occidental de la meseta de Bucaramanga sobre la calle 104 del Barrio Porvenir de la ciudad de Bucaramanga.”*
- Sitios autorizados para la disposición de residuos ordinarios (rellenos sanitarios):
 - *“Relleno Sanitario “El Carrasco”, ubicado en el Kilómetro 6 vía a Girón.”*
- Empresas autorizadas para la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), en el área bajo jurisdicción de la Corporación:

Tabla 2: Empresas Autorizadas para la Gestión de Residuos Peligrosos – RESPEL.

NOMBRE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	EXPEDIENTE
EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.	Santander	Bucaramanga	LA-0012-2008
ALBEDO S.A.S	Santander	Girón	LA-0013-2006
DESCONT S.A. ESP	Santander	Girón	
LITO S.A.S.	Santander	Bucaramanga	LA-0005-2014
FUNDACION SECOYA	Santander	Girón	LA-0002-2013

MERCOQUIMICOS Y COMBUSTIBLES LTDA	Santander	Floridablanca	LA-0006-2007
ECO EFICINCIA S.A.S E.S.P.	Santander	Girón	LA-0005-2007
SANDESOL S.A E.S.P.	Santander	Bucaramanga	LA-0140-1998

Fuente: Sistema de Información de Normalización y Calidad Ambiental (SINCA) – CDMB.

- Empresas autorizadas para la venta de materiales de construcción o canteras autorizadas en el área bajo jurisdicción de la Corporación.

Tabla 3: Disponibilidad fuentes de materiales de construcción o canteras autorizadas.

Código RMN	Titulares	Municipio	Licencia Ambiental
IIE-15491	Jairo Jewel Amaya Laporte	Charta	LA-0002-2011
271-68	Jose Rafael Uscátegui	Floridablanca	LA-0004-2008
GKH-103	Asfaltamos& CIA LTDA	Girón	LA-0005-2008
GLT-082	Cesar Augusto Duarte	Girón	LA-0002-2007
HBK-081	Grupo Industrial Minero SAS	Girón	LA-0008-2006
0229-68	Jairo Jewel Amaya Laporte	Bucaramanga	LA- 0011-2009
HFC-152	Mauricio Mejia Abello	Girón	LA -0001-2016
HIB-08441	Infercal S.A	Girón	LA-0008-2008
IEO-09281	Asociación de Areneros de Piedecuesta	Piedecuesta	LA-0006-2014
IEO-09441	Asociación de Areneros de Piedecuesta	Piedecuesta	LA -0002-2014

IFF-15101	AS. Campesina de Areneros Mina La Esperanza ACME	Girón	LA-0013-2009
IJI-16361	Luis Alfredo Muñoz	Piedecuesta	LA-0013-2015
IKS-16261	Wilson Mendoza Roa	Piedecuesta	LA-0007-2011
JDU-10351	Isidoro Niño Pérez	Rionegro	LA-0004-2015
JJR-14481	Olga Lucia Celis Bernal	Bucaramanga	LA-0007-2013
GUI-081	Freddy Alfonso Rodríguez Castellanos	Girón	LA-0010-2008
BKE-141	Gustavo Dueñez	Piedecuesta	LA-0002-2004
ACB-112	Ingeniería y Minería de Santander S.A.S - Ingesan S.A.S.	Bucaramanga	LA-0011-2006
17366	Cemex Colombia S.A.	Girón	LA-0009-2006
IJ4-16401	Luis Alfredo Muñoz	Girón	LA-0009-2010
GI8-101	Ingeniería y Minería de Santander S.A.S - Ingesan S.A.S.	Matanza	LA-0003-2007
LJQ-14291	Construías de Colombia S.A.	Piedecuesta	LA-0007-2015
EE2-141	Darío Gilberto Ulloa Forero	Rionegro	LA-0011-2015
CDU-161	Ladrillos y Tubos S.A.S.	Girón	PM-0008-2010
4871	Cemex Colombia S.A.	Surata	PM-0069-2005

Fuente: Sistema de Información de Normalización y Calidad Ambiental (SINCA) – CDMB

8.3.1.2. RAD CDMB 12143 DE 2020 Y 1224 DE 2021.

Con la entrada en vigencia de la Ley 388 de 1997 y por la aplicación del Decreto Reglamentario 1753 de 1994, los proyectos de construcción no quedaron sujetos al trámite de Licencia Ambiental, en tanto que los mismos quedaron sujetos a la licencia urbanística o de construcción que es competencia de la curaduría urbana o de la oficina de Planeación Municipal, según el área de Jurisdicción del Municipio donde se desarrolle dicho proyecto; razón por la cual a la CDMB no le corresponde seguir realizando el seguimiento y control a los Informes de Cumplimiento Ambiental de los proyectos con esta índole. Con base esto, los Radicados que se atendieron, en relación al seguimiento y control de proyectos de urbanización y/o edificación, reporte de inicio y/o finalización de labores de obra, se remitieron por competencia, a las curadurías urbanas o la oficina de planeación municipal, del municipio en donde se estaría ejecutando el proyecto, según cada caso. [12] y [13]

8.3.1.3. RAD CDMB 9817, 9914, 13439 Y 13462 DE 2020.

Se atendió temas relacionados con contaminación de fuentes hídricas, minería de subsistencia (ilegal) sobre cauces de aguas públicas, construcción de viviendas sobre cauces y rondas de protección hídrica, e invasiones de predios por ajenos. Solicitudes que fueron trasladadas por competencia a las alcaldías municipales, para que actuaran según sus funciones y autoridad, conforme a la *“Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”*, en los numerales 6º y 7º del artículo 65 se establecen las funciones de los municipios, distritos y distrito capital de Santafé de Bogotá. [14]

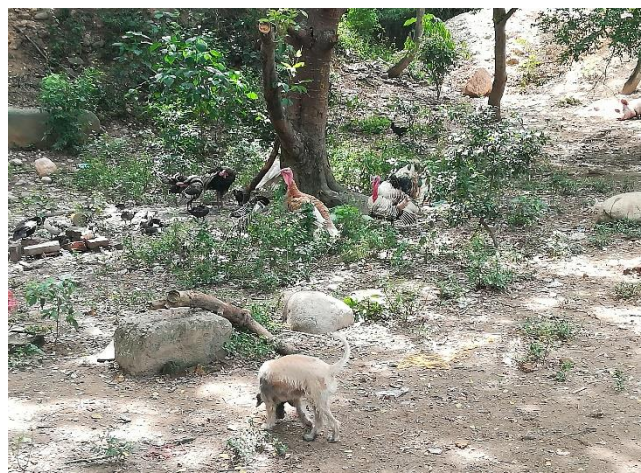
8.3.2. DENUNCIAS POR LA INDEBIDA DISPOSICION DE RCD.

Se dio atención a las denuncias presentadas por la comunidad, relacionadas con la mala disposición de escombros, como causa de que muchas de las obras que se inician sin ningún tipo de permiso o trámite ante la Corporación, disponen indebidamente los Residuos de Construcción y Demolición - RCD, contaminando drenajes naturales de agua, zonas verdes, vías, parques, entre otros. Esto mediante ejecución de visitas técnicas de inspección ocular al lugar en cuestión, con el propósito de conocer la situación, dimensionar las posibles afectaciones ambientales e identificar a los posibles infractores; con base en la evidencia encontrado en campo, se elabora el respectivo Informe Técnico, con el cual se determina el proceso administrativo a seguir, lo cual puede derivar en un proceso de tipo sancionatorio.

El control a las denuncias anteriormente mencionadas, se realizó en concordancia con la *“Resolución No. 0472 del 28 de febrero del 2017: Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones”*, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se dicta las disposiciones para la gestión integral de los RCD, disposiciones del manejo ambiental en los llamados puntos limpios y plantas de aprovechamiento, las afectaciones ambientales que genera la inapropiada generación y disposición de los mismos, y el Programa de Manejo Ambiental que deben implementar todos los generadores y gestores de los RCD. Además, reglamenta las obligaciones y funciones de la Autoridad Ambiental competente, entre las cuales están: implementar mecanismos públicos y de fácil acceso para la inscripción de los gestores de RCD, efectuar el seguimiento y control de los gestores y generadores de RCD, entre otras. [15]

8.3.2.1. RAD CDMB 12404 DE 2020.

Ubicación:	Predio “Mejora el Gallineral”, Vereda Brisas de Rio Frio, del Municipio de Girón – Santander.
Georreferenciación:	7°3′30.85” N ; 73°9′3.96” W ; Cota: 716 msnm.
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.





<p>Motivo de la Visita:</p>	<p>Se realizo visita técnica de inspección ocular el predio en cuestión, en respuesta a la denuncia presentada por el señor _____, en la cual informa sobre las presuntas afectaciones ambientales, que se estarían presentando a causa de la disponiendo RCD y tierra, para el relleno con este material, y la construcción de viviendas sobre la Ronda de Protección Hídrica del Rio Frio.</p>
<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Al llegar al lugar, se evidencio aproximadamente 800 m³ de tierra y RCD, 18 m³ aproximadamente de material de biomasa y desechos sólidos, dispuestos de forma inadecuada sobre el margen del Rio Frio, lo cual representa un riesgo inminente de producirse una avalancha de agua, provocada por el arrastre de dicho material. – Se evidencia la presencia de aproximadamente 25 camuros, 50 aves de corral, 3 cerdos grandes y 5 lechones, generando contaminación del recurso suelo a escasos metros de la franja de protección hídrica,

	<p>debido al vertimiento irregular del lavado de los corrales y el mal manejo de los desechos fecales de estos animales, además de la presencia de malos olores y focos de vectores.</p> <p>En concordancia con la evidencia encontrada, se procedió a elaborar el respectivo Informe Técnico Sancionatorio, de conformidad con “la ley 1333 de 2009: por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, en contra de quienes residen y/o quien fuere el propietario del predio en el cual se están presentando estas afectaciones ambientales.</p>
--	--

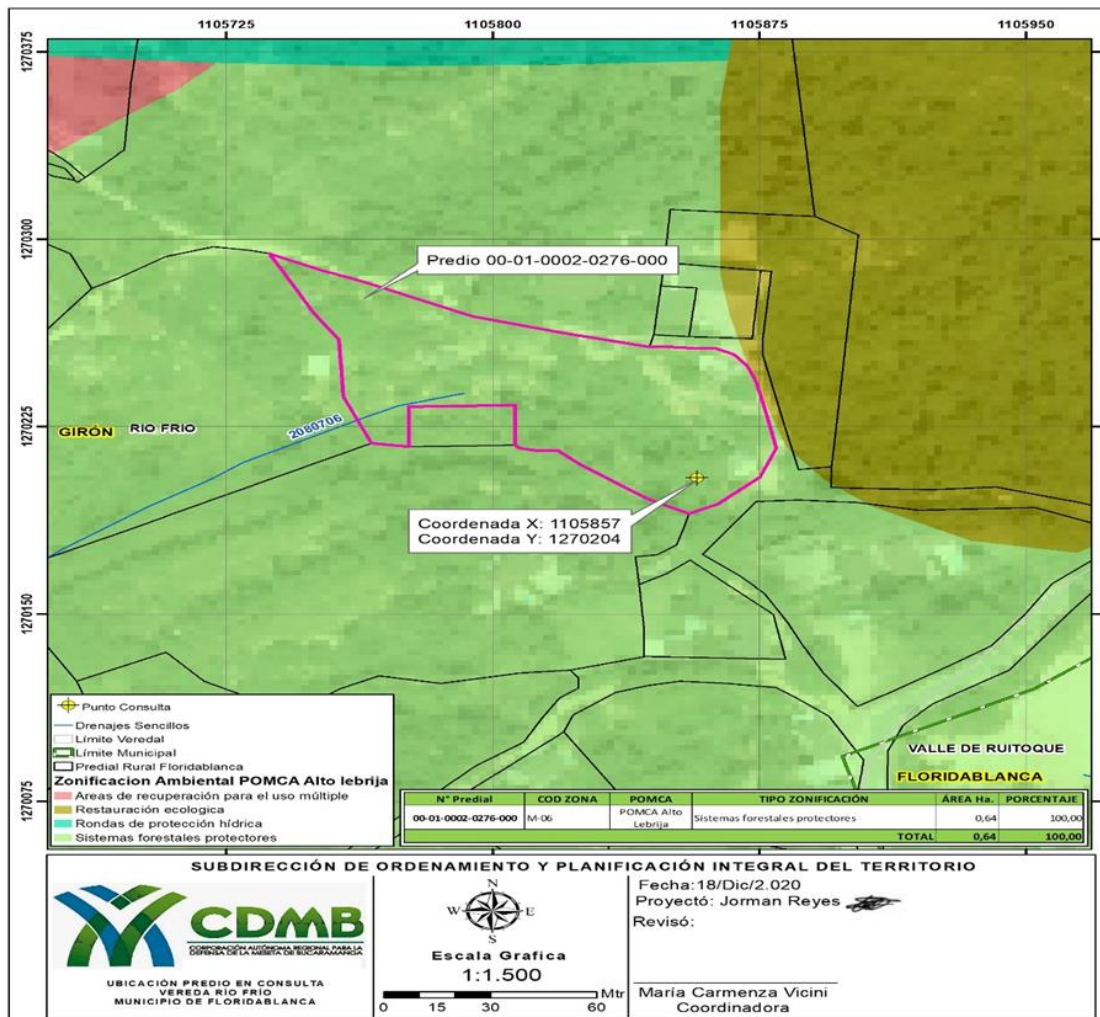
8.3.2.2. RAD CDMB 13470 DE 2020.

Ubicación:	Finca Los Trigales – Sector la Hormiga, Vereda Ruitoque Bajo, del Municipio de Floridablanca – Santander.
Georreferenciación:	7°2'19.21" N ; 73°7'10.74" W ; Cota: 893 msnm.
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.





Imagen 3: Mapa de zonificación ambiental, predio finca “Los Trigales”, Sector la Hormiga - vereda Ruitoque Bajo, Municipio de Floridablanca



Fuente: SOPIT – CDMB .

<p>Motivo de la Visita:</p>	<p>Se realizo visita técnica de inspección ocular el predio denominado finca “Los Trigales” vereda Ruitoque Bajo, Municipio de Floridablanca, en respuesta a la remisión echa por parte de la Inspección Policía de Control Urbano de Floridablanca, en la cual informan que un usuario “anónimo”, denuncia presuntas afectaciones ambientales, a causa de la ejecución de labores de remoción y movimientos de tierra que se estarían ejecutando en el predio mencionado anteriormente.</p>
<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none"> – Al llegar al lugar, se evidencio un predio aproximadamente 1 Ha, el cual no cuenta con ningún tipo de restricción o barrera física para el control del acceso vehicular al mismo, evidenciando Residuos de Construcción y Demolición - RCD, dispuestos de forma inadecuada sobre el suelo y en el acantilado existente en el costado sur del predio, al indagar con los propietarios, manifiestan que no cuentan con los permisos correspondientes para ejercer esta actividad. – Gracias al mapa hidrográfico del predio, proporcionado por la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio (SOPIT) de la CDMB, se logró determinar que por el predio corre un drenaje natural innominado con el código 2080706, haciendo la salvedad que, los RCD se encuentran dispuestos por fuera de la línea de la corriente de este drenaje. – Se requirió a los propietarios del predio, construir algún sistema de encerramiento del predio que impida el ingreso de terceros, y así

	<p>evitar que continúen arrojando RCD en el área, de igual manera, se requirió empezar de forma inmediata con la recolección y disposición en sitios autorizados, de la totalidad de los RCD que se encuentren en el área, para lo cual se otorgó un plazo máximo de seis (6) meses, realizando cada dos (2) meses, visitas de inspección ocular al predio, con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de las labores mencionadas en dicho requerimiento.</p>
--	--

8.3.3. SEGUIMIENTO A PROCESOS SANCIONATORIOS – SA.

En el seguimiento a los Procesos Sancionatorios – SA, se dio atención a los oficios internos, denominados memorandos, emitidos por las diferentes oficinas y/o subdirecciones al interior de la corporación, mediante los cuales se solicita la Subdirección de Evaluación y Control – SEYCA, proporcionar información, obtención de pruebas ordenadas por los Autos, realización de visitas técnicas y emisión de conceptos técnicos, en relación al Proceso Sancionatorio que se esté atendiendo en cada caso. Esto mediante ejecución de visitas técnicas de inspección ocular al sitio en cuestión, registro fotográfico, georreferenciación, consulta del Expediente referente al Proceso Sancionatorio y consulta del Sistema de Información de Normalización y Calidad Ambiental – SINCA, con el propósito de obtener la información solicitada según sea el caso.

8.3.3.1. EXPEDIENTE SA-0172-2011.

Ubicación:	Predio Las Destapadas, Vereda La Baja - sector Agua Limpia, del Municipio de California – Santander.	
Georreferenciación:	7°21'47.95" N ; 72°55'24.86" W ; Cota: 2237 msnm.	
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.	
		
		
Motivo de la Visita:	Atención al Memorando SG-CTS No. 0278/2020 del Expediente: SA-0172-2011, en el cual se solicita realizar visita técnica de inspección ocular al lugar donde se constituyeron los hechos que dieron inicio al origen del Proceso Sancionatorio, con el fin de determinar si se dio cumplimiento o no a las obligaciones impuestas mediante Resolución No. 000216 de 2013.	

<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none">- Se evidencia que la bocamina localizada con Coordenadas N: 1306172 , E:1127409 , Cota: 2237 msnm, ubicada aproximadamente a 5 metros del lecho de la quebrada, se encuentra completamente colapsada y obstruida por materia vegetal y tierra, y en la misma no se está desarrollando ningún tipo de actividad minera.- Los taludes intervenidos se encuentran totalmente revegetalizados, observando establecimiento de especies de árboles como los son Ciprés y Uruapan, de igual manera se observa la regeneración natural de especies como Roble, Siete Capas, Gramíneas, entre otros.- Se evidencia que la Ronda Hídrica no se encuentra intervenida en ningún punto a lo largo del predio.- Mediante Informe técnico elaborado con base en las evidencias encontradas durante la visita realizada, se dio respuesta al memorando SG-CTS No. 0278/2020 emitido por la Coordinación del Grupo Tramites Sancionatorios.
-----------------------------------	---

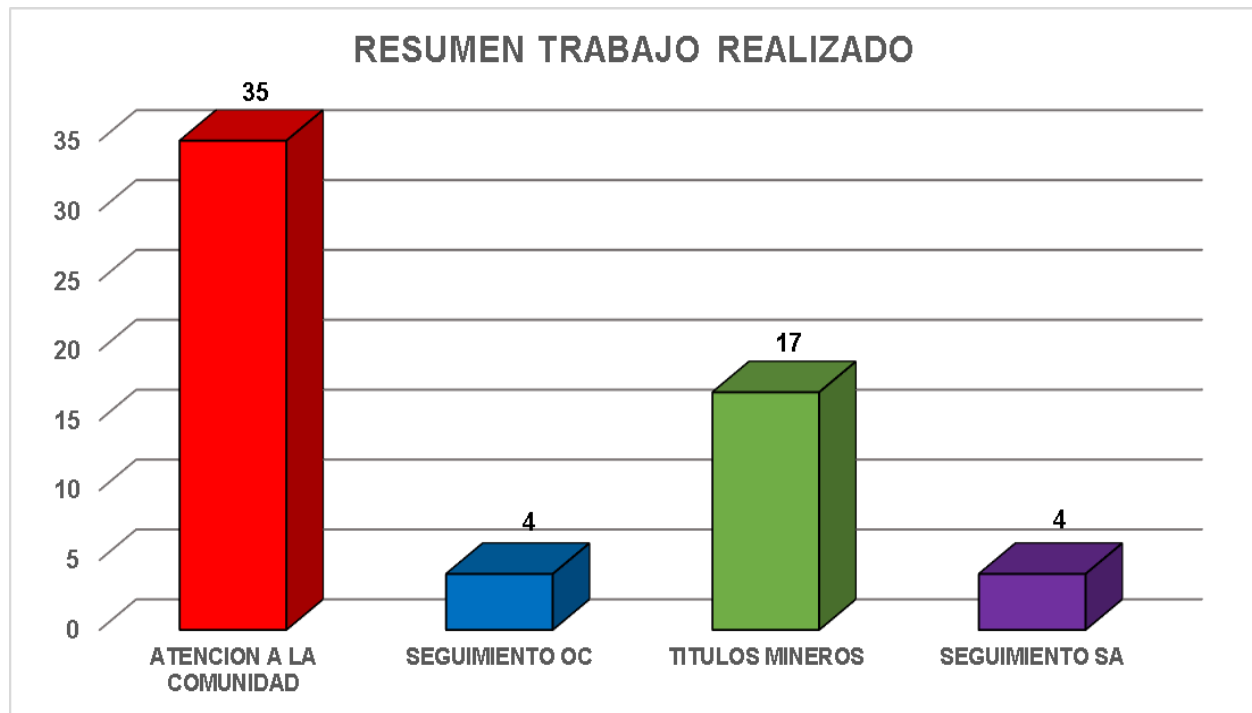
8.3.3.2. EXPEDIENTE SA-0059-2012.

Ubicación:	La Quinta del Puente, Zona Urbana, del Municipio de Floridablanca – Santander.
Georreferenciación:	7°3'23.54" N ; 73°5'2.31" W ; Cota: 937 msnm.
Evidencias:	georreferenciación, registro fotográfico, hoja de visita.
	 
	 
Motivo de la Visita:	Atención al Memorando SG-CJTS No. 037/2020 del Expediente: SA-0059-2012, en el cual solicita realizar visita técnica de inspección ocular con el fin de determinar, si la estructura que se menciona en la copia de la escritura pública de adquisición 3.844 del 04 de diciembre de 1978, corresponde a la misma estructura que motivo la apertura del presente proceso sancionatorio proferido en contra de _____.

<p>Resultado del seguimiento:</p>	<ul style="list-style-type: none">- Con base en los planos de la planta de procesamiento proporcionados por el ingeniero a cargo, se logró determinar cuál sería la estructura referida en la escritura pública 3.844 del 04 de diciembre de 1978, realizando toma de coordenadas y registro fotográfico de cada uno de los 4 vértices que comprenderían dicha estructura; Con ayuda de la herramienta Google Earth, se logró determinar el área de esta estructura, la cual tiene un valor de 762 m², siendo este un valor bastante cercano a los 768,77 m² referidos en la escritura pública en mención.- Se logro determinar que la estructura referida en la escritura pública 3.844 del 04 de diciembre de 1978, corresponde a el área de procesamiento de aves de la planta, y, la estructura que dio inicio al Proceso Sancionatorio con Expediente: SA-0059-2012, corresponde al área o sector donde se encuentra construida la PTAR- Durante el recorrido por la planta, se logró evidenciar que la totalidad de sus instalaciones se encuentran construidas en el margen de la Quebrada “La Estancia o Aranzoque”, incumpliendo lo establecido en la Resolución CDMB 1294 del 29 de diciembre de 2009, en su numeral 7.5, “<i>Aislamientos Mínimos en Cauces</i>”.- Mediante Informe técnico elaborado con base en las evidencias encontradas durante la visita realizada, se dio respuesta al memorando SG-CJTS No. 037/2020 emitido por la Coordinación Grupo Tramites Sancionatorios.
-----------------------------------	---

8.4. RESUMEN GRAFICO DEL TRABAJO EJECUTADO DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRACTICA EMPRESARIAL.

Tabla grafica 1: Trabajo desarrollado durante la práctica empresarial



Fuente: Propia.

9. APORTE AL CONOCIMIENTO

Para la ejecución de la práctica empresarial fue necesario estudiar la normativa ambiental vigente que reglamenta las condiciones y requerimientos de carácter ambiental que se deben tener en cuenta a la hora de ejecutar determinada obra o actividad; este conocimiento me permitió aportar conceptos técnicos de carácter ambiental y del ámbito de la Ingeniería Civil, durante la realización de las visitas técnicas y el posterior trabajo en oficina, en la ejecución de seguimiento de proyectos de diferente índole, como: Títulos Mineros, líneas de transmisión eléctrica, Acueductos, entre otros, los cuales se acogen a la normatividad ambiental y presentan Informes de Cumplimiento Ambiental – ICA; así mismo contribuí

aportando conceptos técnicos en el desarrollo de visitas técnicas, elaboración de informes y proporcionando posibles soluciones en la proyección de respuestas, con el propósito de atender a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes - PQRS, presentadas por la comunidad, en las cuales se denunciaron afectaciones ambientales que se estarían presentando por la ejecución de proyectos, obras o actividades, de forma ilegal, sin contar con los permisos y el control ambiental correspondiente.

Con el trabajo realizado en la práctica empresarial, he proporcionado mi apoyo a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en la complementación del Sistema de Información Corporativo - SIC, actualizando el registro de los seguimientos de expedientes como: Ocupaciones de Cauce, Licencias Ambientales, Guías Minero Ambientales, Planes de Manejo Ambiental, entre otros, de los diferentes proyectos a los cuales se realizó seguimiento de los Informes de Cumplimiento Ambiental que presentaron, registrando la fecha del último seguimiento, el resultado del mismo y su respectivo informe técnico; así mismo se contribuyó al seguimiento de los Procesos Sancionatorios – SA proporcionando información, obtención de pruebas ordenadas por los Autos, realización de visitas técnicas y emisión de conceptos técnicos, según el Proceso Sancionatorio que se atendió en cada caso. No menos importante, en pro de garantizar la sostenibilidad ambiental de la región, se dio apoyo en la atención a la comunidad, beneficiando a todos los usuarios de los municipios que presentaron solicitudes y reclamos de obras civiles o actividades que requieren permisos ambientales.

10. CONCLUSIONES

Con el desarrollo de las diferentes visitas técnicas de inspección ocular realizadas, la elaboración de respuestas para la atención a la comunidad y seguimiento de diferentes proyectos, se puede concluir, que existe gran desconocimiento por parte de la ciudadanía y empresas (constructoras, urbanizadoras, empresas de servicios públicos, entre otras), en lo que respecta a el conocimiento de la normatividad ambiental, ya que muchas veces los usuarios no comprenden o desconocen que permisos requieren para la ejecución de determinado proyecto u obra, ni mucho menos el cómo se deben tramitar los mismos. Esto en parte debido a que, con la entrada en vigencia de determinada legislación ambiental, se modificaron algunas de las competencias de la CDMB, asumiendo el control de ciertas actividades y emisión de permisos ambientales, entidades públicas, como: Alcaldías Municipales, , Policía Ambiental, Curadurías Municipales, entre otras, lo cual genera confusión entre la comunidad, en relación a que permisos se deben tramitar con determinada entidad y que otros deben ser tramitados ante la CDMB.

Con los hechos observados en el desarrollo de las visitas técnicas de inspección ocular que se realizaron, a los diferentes lugares donde amerito según las quejas y denuncias presentadas por la comunidad, se puede inferir que, una de las problemáticas ambientales más críticas que presentan en general todos los Municipios bajo jurisdicción de la CDMB, es la ejecución de obras y actividades ilegales, como lo son: movimiento de tierras, asentamientos humanos en zona DRMI, construcción de vivienda sobre cauces de Ríos y Quebradas, minería de subsistencia, generando afectaciones al recurso suelo, agua, flora y fauna. Es por esto la importancia de trabajar en conjunto con las entidades de control territorial, evitar estas actuaciones ilegales y reducir las afectaciones ambientales que se presentan.

11. RECOMENDACIONES

Es muy importante contar con una adecuada planificación a la hora de realizar las visitas técnicas de inspección ocular, debido a la gran cantidad de seguimientos a los diferentes permisos, atención de quejas y denuncias presentadas por la comunidad, y la vasta extensión de los territorios bajo jurisdicción de la CDMB, ya que muchas veces no se cuenta con la disponibilidad de servidores o transporte para la atención de todos estos asuntos.

El practicante debe conocer a profundidad los asuntos que abarque según cada caso, anterior a la ejecución de las visitas técnicas, para así reducir los tiempos de ejecución de las mismas, brindar una adecuada atención al ciudadano y atender a sus peticiones.

Debido a la legislación en materia ambiental que existe en la actualidad, el ejercicio de Control y Autoridad Ambiental, recae sobre varios entes Gubernamentales de tipo nacional, regional y municipal, generando confusión y desinformación de la comunidad en general, en relación al saber ante en que entidad se deben tramitar los permisos de determinado proyecto, obra o actividad; Se podría proponer como una posible solución a esta problemática, reorganizar y reestructurar la legislación ambiental, estableciendo a nivel regional exclusivamente a una entidad pública como Autoridad Ambiental, definiendo exactamente sus competencias, y que las demás entidades sirvieran como subsidiarias en determinados asuntos y/o actuaciones; inhabilitar las leyes y normas que no estén vigentes dando a conocer las normativas que les derogan, socializar de forma clara y concisa con la comunidad todos los temas relacionados con los tramites de permisos ambientales y el cuidado del medio ambiente.


12. BIBLIOGRAFÍA

- [1] CDMB, «<http://www.cdmb.gov.co/web/asi-es-la-cdmb/estructura>,» [En línea]. Available: <http://www.cdmb.gov.co/web/>. [Último acceso: 1 Octubre 2020].
- [2] J. Manrique, «Supervisión ambiental y otros tramites de obras civiles en la CDMB,» Bucaramanga, 2019.
- [3] J. Gomez, «Seguimiento y Control a las actividades en obras de infraestructura con obligaciones de tramites ambientales a expedirse en la CDMB.,» Bucaramanga, 2017.
- [4] L. A. Vera Diaz, «Evaluación de los tramites de concesiones de agua superficiales y subterráneas en la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga,» Bucaramanga, 2018.
- [5] D. Pabon, «Apoyo en los distintos procesos de las subdirecciones de evaluación y control ambiental y planificación del territorio, desarrollando las actividades, en cumplimiento de la misión y el plan de acción institucional.,» Bucaramanga, 2018.
- [6] J. Salazar, «Seguimiento al Plan de Gestión Ambiental de la Sociedad Portuaria Regional de Cartagena,» Bucaramanga, 2018.
- [7] CDMB, «<http://www.cdmb.gov.co/web/ciudadano/glosario-terminos>,» [En línea]. Available: <http://www.cdmb.gov.co/web/>. [Último acceso: 1 octubre 2020].
- [8] M. d. Ambiente, «<https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/administracion-del-recurso-hidrico/demanda/uso-y-aprovechamiento-del-agua>,» [En línea]. Available: <https://www.minambiente.gov.co/>. [Último acceso: 4 Octubre 2020].
- [9] ANLA, «<http://portal.anla.gov.co/instrumentos>,» [En línea]. Available: <http://www.anla.gov.co/>. [Último acceso: 4 Octubre 2020].
- [10] A. N. d. Minería, «https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_685_2001_0.pdf,» [En línea]. Available: <https://www.anm.gov.co/>. [Último acceso: 24 11 2020].
- [11] CDMB, Resolución 1294 del 2009, "Manual de Normas Técnicas para el Control de Erosión y para la realización de estudios geológicos, geotécnicos e hidrológicos en el área de jurisdicción de la CDMB".
- [12] M. D. M. AMBIENTE, Decreto No. 1753 de 1994, "por el cual se reglamenta parcialmente los Títulos VIII y XII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales".
- [13] C. D. COLOMBIA, Ley 388 de 1997, "Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones".

- [14] C. d. I. R. d. Colombia, Ley 99 de 1993, "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA,".
- [15] M. d. A. y. D. Sostenible, Resolución 472 del 28 de febrero del 2017, "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones".

13. ANEXOS

13.1. FORMATO INFORME TECNICO.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
	ELABORÓ: Milton Arturo Sierra Profesional universitario	REVISÓ: Victor Julio Moreno Monsalve Coordinador Seguimiento Ambiental	APROBÓ: Director(a) General
Código: M-DA-FC55	Versión: 01	FORMATO INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO	

1. GENERALIDADES			
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	Día: 16	Mes: febrero	Año: 2021
1.2. FECHA DE LA VISITA:	Día: 11	Mes: febrero	Año: 2021
1.3. TIPO DE SOLICITUD			
Petición/Solicitud	<input type="checkbox"/>	Queja/Reclamo	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Autoridad judicial/Entes de control	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
1.4. MOTIVO DE LA VISITA			
Atención Radicado CDMB No. 864 del 28 de enero de 2021. Visita Técnica Para Verificar y Aprobar la Nueva Estructura de la Bocatoma de XXXX XXX .			
1.5. FUNCIONARIO DE LA CDMB QUE REALIZÓ LA VISITA (Cargo, Dependencia)			
Nombre: MILTHON ARTURO		Apellidos: SIERRA RAMIREZ	
Planta:	<input checked="" type="checkbox"/>	Contratista:	<input type="checkbox"/>
Dependencia: SEYCA			
1.6. LUGAR DE LA VISITA			
Dirección: Kilómetro 2 Autopista Floridablanca – Piedecuesta		Departamento: Santander	
Municipio: Floridablanca		Vereda/Corregimiento: Los Cauchos	
Nombre del predio: XXXXXXXX			
1.7. DESCRIPCIÓN DEL ACCESO AL PREDIO			
Se toma la Autopista Piedecuesta - Floridablanca, también conocida como la ruta Carretera 45A, aproximadamente 600 metros después de la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Bucaramanga, en sentido sur – norte, a mano derecha se llega a XXXX XXXX .			
1.8. USUARIO Y/O PROPIETARIO			
Nombre	C.C – NIT	Dirección de Correspondencia	Número telefónico
XXXXXX	XXXXXXXXXX	XXXXXXX	XXXXXX
Correo electrónico:		XXXXXXXXXX	
1.9. PERSONA QUE ATENDIÓ LA VISITA			
Nombre	C.C	Número telefónico	
XXXXXX XXXXX	XXXX XXXXX	XXXX XXXXXX	
1.10. UBICACIÓN ESPACIAL (Coordenadas - Imagen Satelital)			
Coordenadas	Norte: 7°2'27.35"N	Oeste: 73°4'34.12"	Cota: 961 msnm


		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB		
		ELABORÓ: Milton Arturo Sierra Profesional universitario	REVISÓ: Victor Julio Moreno Monsalve Coordinador Seguimiento Ambiental	APROBÓ: Director(a) General
Código: M-DA-FOSS	Versión: 01	FORMATO INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO		



Imagen 1. Imagen tomada de Google Maps.


2. ANTECEDENTES

La empresa **XXXXXX XXX** solicitó verificación y aprobación de la nueva estructura de la Bocatoma ubicada en sus instalaciones, permiso aprobado por el Radicado CDMB 4387 del 10 de abril de 2019, la cual fue aplazada mediante el Radicado 14411 del 18 de diciembre de 2020, Reiniciando sus labores el día 21 de diciembre de 2020.

3. HECHOS OBSERVADOS

En desarrollo de las labores operativas, personal profesional adscrito a la subdirección de Seguimiento y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, realizó visita de inspección ocular atendiendo al Radicado 864 – 2021, encontrando lo siguiente:

- ◆ Se evidenció la estructura de la nueva Bocatoma completamente construida, en la cual se realizó una modificación en la parte maciza del canal, quedando esta con 15 cm menos de longitud respecto al diseño inicial.
- ◆ Se evidencia que la rejilla sobre el canal de captación, está pendiente por instalar, debido a que esta no estaba contemplada en el diseño inicial.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMSB	
		ELABORÓ: Milton Arturo Sierra Profesional universitario	REVISÓ: Victor Julio Moreno Monsalve Coordinador Seguimiento Ambiental
Código: M-DA-FC55	Versión: 01	FORMATO INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO	

- Se verificó que no han iniciado las labores de demolición de la bocatoma obsoleta, correspondiente a la antigua estructura de captación, observando que aún están en pie: el dique de represamiento y el canal de aducción abierto, el cual está contenido entre el muro y los gaviones, existentes en el margen de la Quebrada Menzuly.
- El antiguo tanque de almacenamiento, será utilizado como desarenador, al cual se bombará el agua proveniente del tanque de captación, con el propósito de remover los sólidos del agua captada (cruda), para posteriormente ser bombeada a la Planta Procesadora de Aves

4. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- El dique de represamiento de la antigua estructura de captación, debe ser demolido por completo, garantizando la remoción en su totalidad de los residuos de demolición que se generen durante la ejecución de esta labor, sin generar afectaciones ambientales al recurso hídrico.
- Se requirió, como medida preventiva, conservar la estructura del canal de aducción perteneciente a la antigua estructura de captación, ya que este contribuye a la protección contra la erosión de la rivera de la Quebrada Menzuly, sin embargo, este canal debe ser cubierto (sellado), conservando el nivel del muro, y no debe haber flujo de agua por dentro del mismo.
- Se requirió que, deben garantizar que la única entrada de agua (cruda) a el tanque de almacenamiento utilizado como desarenador, sea la proveniente del proceso de bombeo del tanque de captación al tanque desarenador, este debe ser hermético, y la única salida de agua será por medio de la tubería de rebose instalada en el mismo pues caso contrario genera un vertimiento.
- Se ejecutará la respectiva visita técnica de inspección ocular, para corroborar en campo la ejecución de los requerimientos anteriormente mencionados.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO


		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	
		ELABORÓ: Mithon Arturo Sierra Profesional universitario	REVISÓ: Victor Julio Moreno Monsalve Coordinador Seguimiento Ambiental
Código: M-DA-FC55	Versión: 01	FORMATO INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO	



Imagen 2. Estructura de la Nueva Bocatoma



Imagen 3. Dique y Canal de Aduccion, antigua Bocatoma

Imagen 4. Dique y Canal de Aduccion, antigua Bocatoma



		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	
		ELABORÓ: Milton Arturo Sierra Profesional universitario	REVISÓ: Victor Julio Moreno Monsalve Coordinador Seguimiento Ambiental
Código: M-DA-FC55	Versión: 01	FORMATO INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO	





Imagen 5. Canal de Captacion sin su respectiva rejilla – Nueva Bocatoma.



Imagen 6. Canal de Aduccion – Antigua Bocatoma.


Elaboró: MILTHON ARTURO SIERRA RAMIREZ Apoyo: SAMUEL ORLANDO TARAZONA GAMBOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO PASANTE ING CIVIL - UPB	Firma: 
Revisó: VICTOR JULIO MORENO MONSALVE	COORDINADOR SEGUIMIENTO Y CONTROL	Firma:

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	
		ELABORÓ: Milton Arturo Sierra Profesional universitario	REVISÓ: Victor Julio Moreno Monsalve Coordinador Seguimiento Ambiental
Código: M-DA-FC55	Versión: 01	FORMATO INFORME DE VISITA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO	

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	
		ELABORÓ: Coordinador Zona Piedemonte SIGAR	REVISÓ: Representante Dirección S OC
Código: M-DA-FC55	Versión: 01	HOJA DE VISITA	
MOTIVO DE LA VISITA: Atención al Radicado 864-2027, visita técnica para verificación y aprobación de la nueva estructura de la bocanoma		FECHA DE VISITA: DIA: 77 MES: 02 AÑO: 2027	
RINCA: [Redacted]	VEREDA: Los Caños	MUNICIPIO: Floridablanca	MICROCUENCA: MONZUVY
COTA: 967 +50M.	N 70° 2' 27,35"	E 73° 4' 34,72"	
PROPIETARIO: [Redacted]	CC/RIT: [Redacted]	TELÉFONO FIJO: [Redacted]	CELULAR: [Redacted]
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: [Redacted]	CH/PAK: [Redacted]		
SITUACIÓN ENCONTRADA: Se observa la estructura de la bocanoma Nueva completamente construida, a la espera de la instalación de la rejilla en el canal de captación, se observa que los bloques de demolición de la antigua bocanoma no han iniciado, hay un muro sobre el margen de la quebrada, el cual está paralelo al muro de gaviones existentes, hay un canal existente dentro de los dos muros mencionados, se observa un ranque de enlameamiento, el cual va hacer utilizado como defanador entre el proceso intermedio entre el tanque de la captación hasta que bombeo a la estación planta de beneficio			
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES: Se debe iniciar la demolición del dique existente, la caseta existente entre el muro y los gaviones, debe ser destruida, el tubo de desague del desarenador debe ser la única salida de Agua existente en el tanque desarenador.			
OTROS - NOMBRE / FIRMA / CÉDULA: [Redacted]		OTROS - NOMBRE / FIRMA / CÉDULA: [Redacted]	

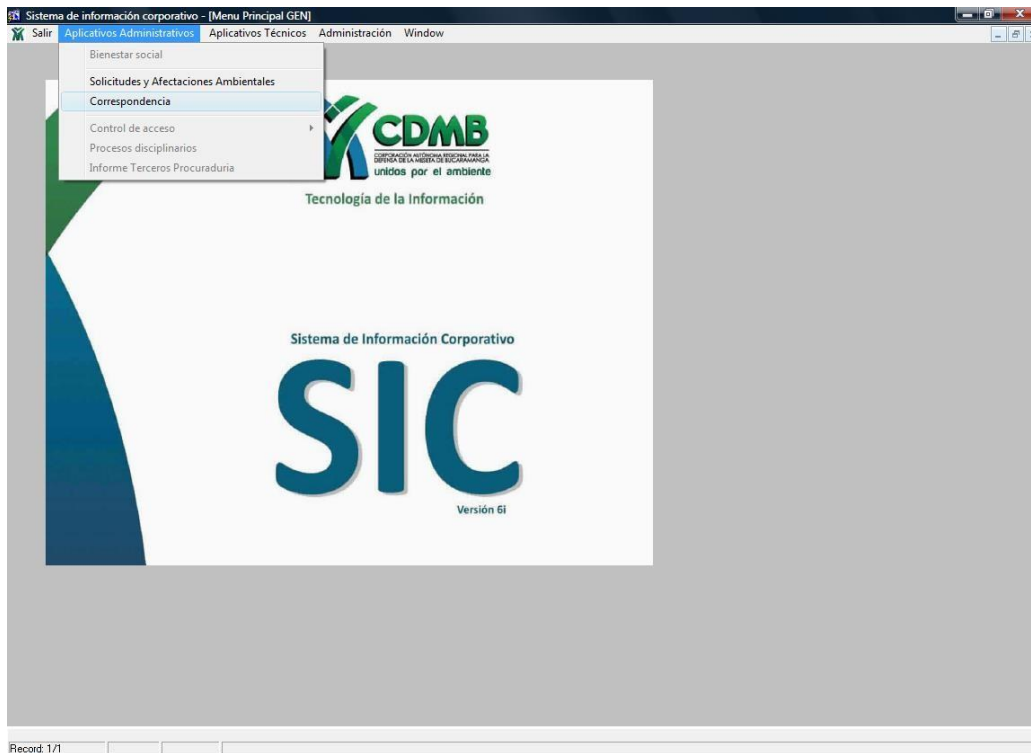
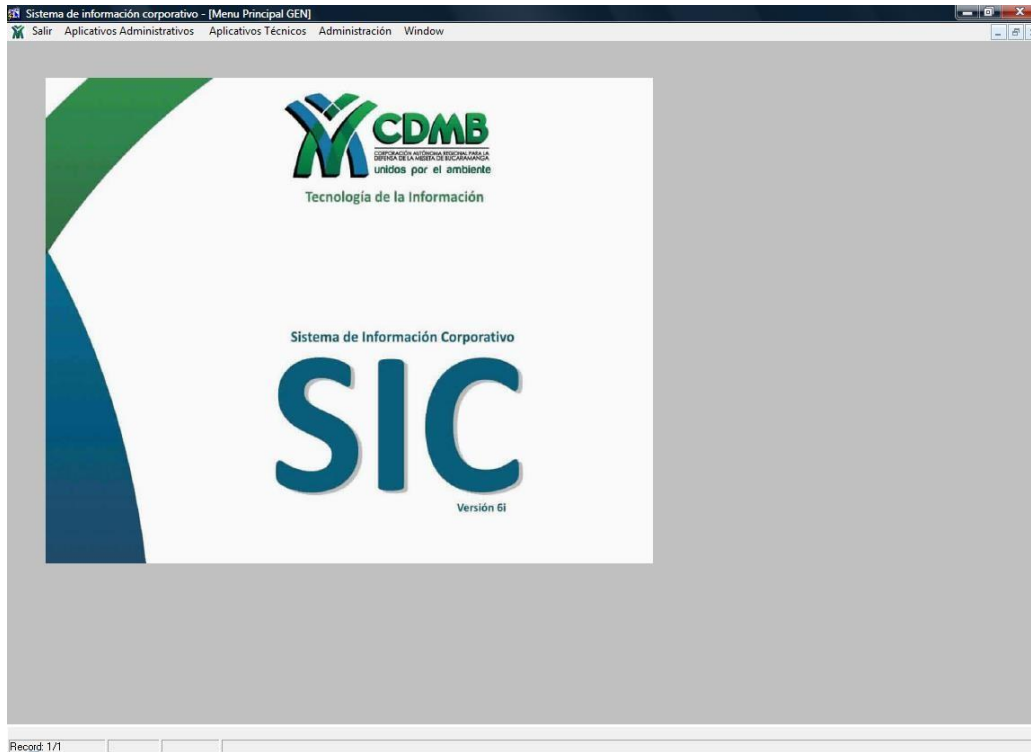
(Anexo 1)

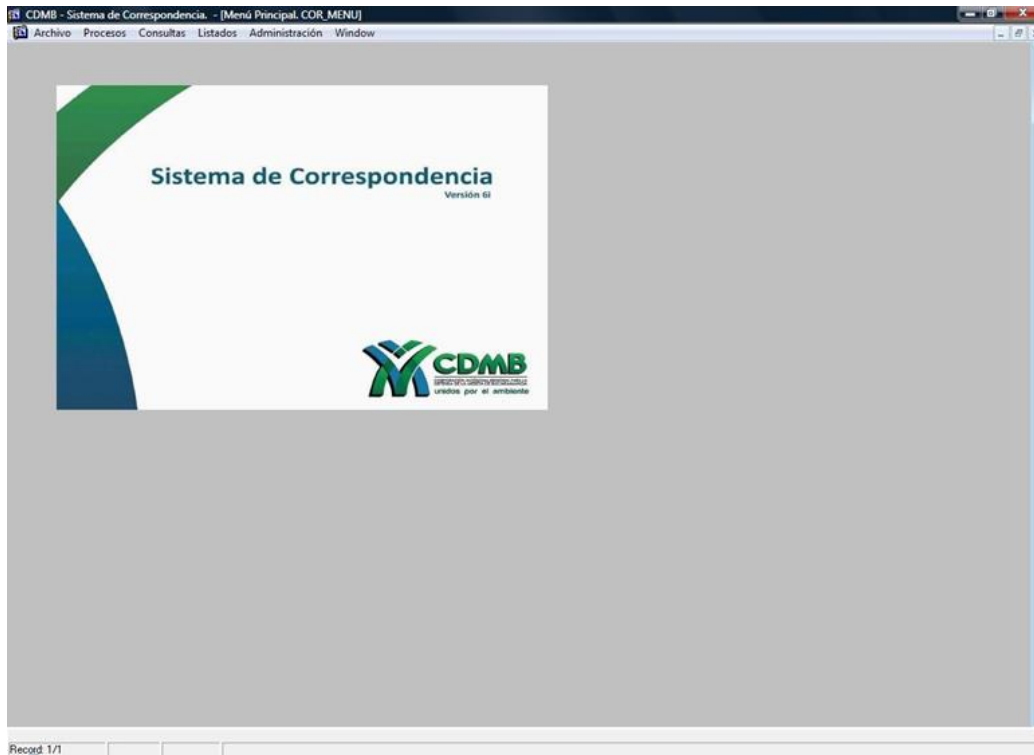
13.2. FORMATO HOJA DE VISITA.

		COOPERACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MUESTRA DE BUCARAMANGA - COMB		
PLANTEAMIENTO Coordinadora Zona Piedemonte SINGAR		REVISO Registradora Dirección S DC		APROBADO (Nacional) General
CÓDIGO NICA 4000	VERSIÓN 01	HOJA DE VISITA		
MOTIVO DE LA VISITA: Atención al Radicado 864-2027, visita técnica para verificación y aprobación de la Nueva estructura de la bocanoma				FECHA DE VISITA DIA: 77 MES: 02 AÑO: 2027
FINCA: [Redacted]	VEREDA: Los Caños	MUNICIPIO: Floridablanca	MICROCUENCA: Manizal	
COTA: 967 +10m.	N: 70° 2' 27,35"	E: 73° 4' 34,72"	PROPIETARIO: [Redacted] C.C./NIT: [Redacted]	
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Km 2 vía Piedecuesta-Floridablanca		TELÉFONO FIJO: [Redacted]		
GUBERNATIVO: [Redacted]		CELULAR: [Redacted]		
[Redacted]		OTRO: [Redacted]		
SITUACIÓN ENCONTRADA: Se observa la estructura de la bocanoma Nueva completamente construida, a la espera de la instalación de la rejilla en el canal de captación, se observa que los labores de demolición de la antigua bocanoma no han iniciado, hay un muro sobre el margen de la quebrada, el cual está paralelo al muro de gaviones existentes, hay un canal existente dentro de los dos muros mencionados, se observa un tanque de almacenamiento, el cual va hacer utilizado como defarenador entre el proceso intermedio entre el tanque de la captación hasta que bombeo a la				
EVIDENCIA: Planta de beneficio				
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES: Se debe iniciar la demolición del dique existente, la compuerta existente entre el muro y los gaviones, debe ser eliminada, el tubo de desague del defarenador debe ser la única salida de Agua existente en el tanque defarenador.				
[Redacted]		[Redacted]		
QUEMADIENTE LA VISITA - FIRMA / CÉDULA		[Redacted]		
OTROS - NOMBRE / FIRMA / CÉDULA		[Redacted]		

(Anexo 2)

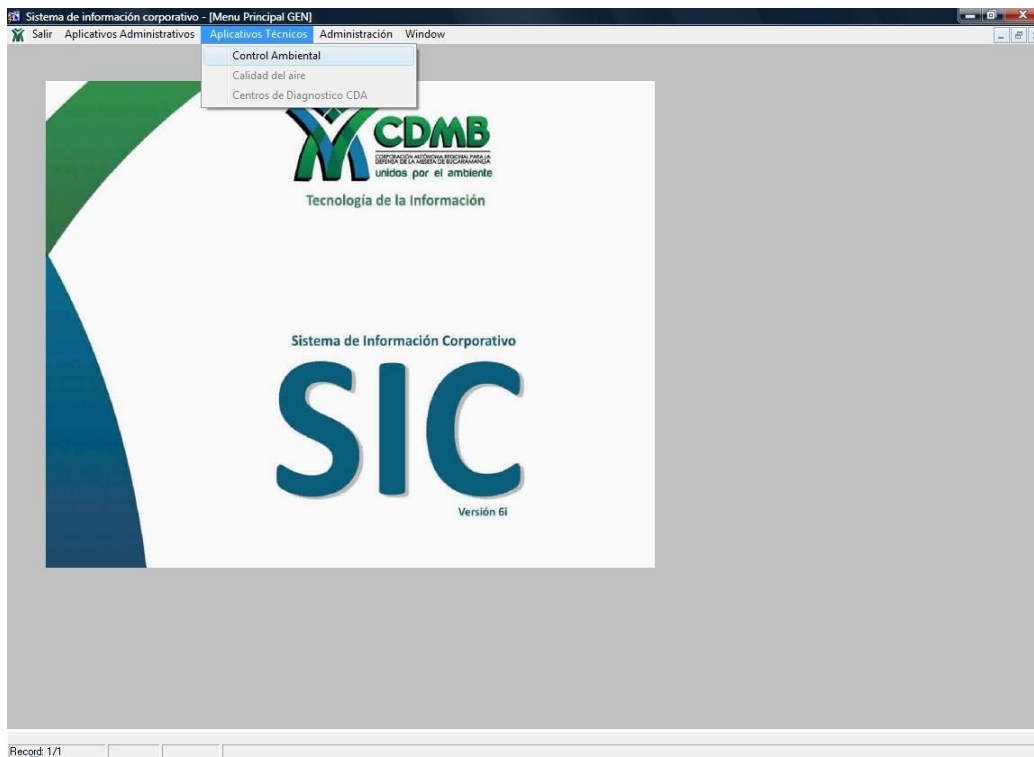
13.3. SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION CORPORATIVA – SIC.





(Anexo 3)

13.3.1. SOFTWARE - SINCA.





(Anexo 4)